1207

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 · **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

No. PÓLIZA	CSC 2000397569	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1803731431	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2024-10-25	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20		00:00 Horas del	2024-09-20	00:00 Horas del	2024-10-20

PAGADOR	TAC SEGURIDAD LTDA	CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	900448609
DIRECCIÓN	COLOMBIA			TELÉFONO	3112139409
ASEGURADO	SEGUN RELACION	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGUN RELACION			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2024-09-20 HASTA 2024-10-20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO
	%	$	
	%	$	

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2024-11-24

PRIMA BRUTA	$	276,000.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	276,000.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	276,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1202

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1803731431

Fecha de Facturación	2024-10-25
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-09-20 — 2024-10-20

Fecha Límite de Pago	2024-11-24
Prima (incluye gastos de expedición)	276,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	276,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 2024-11-24 se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1803731431

Fecha de Facturación	2024-10-25
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-09-20 — 2024-10-20

Fecha Límite de Pago	2024-11-24
Prima (incluye gastos de expedición)	276,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	276,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1803731431(3900)0000000276000(96)20241124

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229918037314313900)0000000276000(96)20241124

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1203

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

No. PÓLIZA	CSC 2000397569	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1803724340	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2024-10-24	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20		00:00 Horas del	2024-08-20	00:00 Horas del	2024-09-20

PAGADOR	TAC SEGURIDAD LTDA	CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	900448609
DIRECCIÓN	COLOMBIA			TELÉFONO	3112139409
ASEGURADO	SEGUN RELACION	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGUN RELACION			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2024-08-20 HASTA 2024-09-20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO
	%	$	
	%	$	

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2024-11-23

PRIMA BRUTA	$	251,000.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	251,000.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	251,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1803724340

Fecha de Facturación	2024-10-24
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-08-20 — 2024-09-20

Fecha Límite de Pago	2024-11-23
Prima (incluye gastos de expedición)	251,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	251,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2024-11-23** aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 800521202-7**, al respaldo endosello correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1803724340

Fecha de Facturación	2024-10-24
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-08-20 — 2024-09-20

Fecha Límite de Pago	2024-11-23
Prima (incluye gastos de expedición)	251,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	251,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1803724340(3900)0000000251000(96)20241123

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991803724340(3900)0000000251000(96)20241123

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

No. PÓLIZA	CSC 2000397569	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1803529594	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2024-08-01	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20		00:00 Horas del	2024-07-20	00:00 Horas del	2024-08-20

PAGADOR	TAC SEGURIDAD LTDA	CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	900448609
DIRECCIÓN	COLOMBIA			TELÉFONO	3112139409
ASEGURADO	SEGUN RELACION	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGUN RELACION			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2024-07-20 HASTA 2024-08-20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2024-08-31

PRIMA BRUTA	$	252,000.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	252,000.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	252,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

1204

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1705

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1803529594

Fecha de Facturación	2024-08-01
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-07-20 — 2024-08-20

Fecha Límite de Pago	2024-08-31
Prima (incluye gastos de expedición)	252,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	252,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2024-08-31** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1803529594

Fecha de Facturación	2024-08-01
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-07-20 — 2024-08-20

Fecha Límite de Pago	2024-08-31
Prima (incluye gastos de expedición)	252,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	252,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1803529594(3900)000000000252000(96)20240831

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991803529594(3900)000000000252000(96)20240831

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1206

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

No. PÓLIZA	CSC 2000397569	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1803529590	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2024-08-01	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20		00:00 Horas del	2024-06-20	00:00 Horas del	2024-07-20

PAGADOR	TAC SEGURIDAD LTDA	CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	900448609
DIRECCIÓN	COLOMBIA			TELÉFONO	3112139409
ASEGURADO	SEGUN RELACION	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGUN RELACION			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2024-06-20 HASTA 2024-07-20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2024-08-31

PRIMA BRUTA	$	252,000.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	252,000.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	252,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1803529590

Fecha de Facturación	2024-08-01
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-06-20 — 2024-07-20

Fecha Límite de Pago	2024-08-31
Prima (incluye gastos de expedición)	252,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	252,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial ante el cajero del banco **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **2024-08-31** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900621292 7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1803529590

Fecha de Facturación	2024-08-01
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES	
Póliza No.	CSC 2000397569
Periodo Facturado	2024-06-20 — 2024-07-20

Fecha Límite de Pago	2024-08-31
Prima (incluye gastos de expedición)	252,000.00
IVA	
VALOR TOTAL A PAGAR $	252,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)1803529590(3900)00000000252000(96)20240831

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991803529590(3900)00000000252000(96)20240831

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

No. PÓLIZA	CSC 2000397569	No. ANEXO	N/A	No. CERTIFICADO	1803468586	No. RIESGO	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	CERTIFICADO DE COBRO			FECHA DE EXPEDICIÓN	2024-07-18	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20		00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2024-06-20

PAGADOR	TAC SEGURIDAD LTDA	CIUDAD	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	900448609
DIRECCIÓN	COLOMBIA			TELÉFONO	3112139409
ASEGURADO	SEGUN RELACION	CIUDAD		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
BENEFICIARIO	SEGUN RELACION			No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO 2024-05-20 HASTA 2024-06-20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
COMPAÑÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	TIPO COASEGURO

CONVENIO DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
	2024-08-17

PRIMA BRUTA	$	258,000.00
DESCUENTOS	$	0,00
EXTRA PRIMA	$	0,00
PRIMA NETA	$	258,000.00
GASTOS EXP./RUNT	$	
IVA	$	
TOTAL A PAGAR	$	258,000.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1207

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1208

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	1803468586

Fecha de Facturación	2024-07-18	**Fecha Límite de Pago**	2024-08-17
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	258,000.00
Póliza No.	CSC 2000397569	**IVA**	
Periodo Facturado	2024-05-20 — 2024-06-20	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	258,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 2024-08-17 se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	1803468586

Fecha de Facturación	2024-07-18	**Fecha Límite de Pago**	2024-08-17
SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	258,000.00
Póliza No.	CSC 2000397569	**IVA**	
Periodo Facturado	2024-05-20 — 2024-06-20	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	258,000.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	TAC SEGURIDAD LTDA
COLOMBIA	900448609
Intermediario	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)1803468586(3900)00000000258000(96)20240817

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22991803468586(3900)00000000258000(96)20240817

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · VIA · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

1209

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001

No. Póliza	CSC 2000397569	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2024-05-21	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20	365	00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20

Tomador	TAC SEGURIDAD LTDA	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPI	Nº. Doc. Identidad	900448609
Dirección	CARRERA 27 C # 71 B 81			Teléfono	3112139409
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE TAC SEGURIDAD LTDA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.
CONTINUIDAD POLIZA 2000323968

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,000,000.00	$6,000.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
EHE ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
Mensual	

Prima bruta	$
Descuentos	$
Extra prima	$
Prima neta	$
Gastos exp.	$
IVA	$
Total a pagar	$

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000397569	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2024-05-21	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20	365	00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del 2025-05-20

Condiciones particulares

TOMADOR: TAC SEGURIDAD LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE TAC SEGURIDAD LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)

SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA. ¿QUE NO TE CUBRIMOS?

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
$ 2.000.000
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA

PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL $ 500

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL $ 6.000

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
•CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: $50.000
•CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE $300.000

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?
CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO ANUAL 5 ASEGURADOS

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA AUXILIO FUNERARIO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
ENFERMEDADES GRAVES
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN 74 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
59 AÑOS MÁS
364 DÍAS
364 DÍAS
PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB ¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?
NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTUA LA COMPANIA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILICITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
•FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
•COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
•RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
•FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

AMPARO AUTOMATICO
SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y RASA - APF

1210

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000397569	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2024-05-21	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20	365	00:00 Horas del	2024-05-20	00:00 Horas del	2025-05-20

Condiciones particulares

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIMSA - APF

1210

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1211



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

***(+601)* 3274712**
Opción 2 y 3
Línea en Bogotá

RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: ***se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.***

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: ***El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.***

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: ***se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.***

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: ***Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.



c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.



g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?



La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?



El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad

Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.



El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

*Prescripción: **Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

1272

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000564588	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-05-19	Suc. expedidora	CEN SABANA
Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta
00:00 Horas del	2025-05-20	00:00 Horas del	2026-05-20	365	00:00 Horas del	2025-05-20	00:00 Horas del	2026-05-20

Condiciones particulares

TOMADOR: TAC SEGURIDAD LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE TAC SEGURIDAD LTDA BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO) *

EL PRESENTE SEGURO CUBRE EN CASO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA DIAGNOSTICADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

¿QUE NO TE CUBRIMOS?
EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

CONOCE LAS CONDICIONES DE LA COBERTURA EN EL CLAUSULADO
GENERAL DEL PRODUCTO *

XXXXXX

OFERTA ECONÓMICA

COBERTURAS OPCIÓN 1

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA $ 2.000.000

COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA
COBERTURA NO CONTRATADA

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO PRIMA ANUAL POR ASEGURADO
$ 500
$ 6.000

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?

- CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERÁ DE: $50.000
- CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERÁ DE $300.000

AMPARO AUTOMATICO

EL AMPARO BAJO ESTA PÓLIZA SERÁ AUTOMÁTICO HASTA 30 DÍAS PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYA EDAD NO SUPERE LOS 60 AÑOS Y SU VALOR ASEGURADO SEA MENOR O IGUAL A 20
SMMLV

EN CASO DE QUE LA PERSONA TENGA MÁS DE 60 AÑOS O SU ESTADO DE SALUD ESTE AGRAVADO, NO OPERA LA COBERTURA AUTOMÁTICA HASTA Y SOLO INICIARÁ EL AMPARO CUANDO EXPRESAMENTE ASÍ LO INDIQUE POR ESCRITO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

EN LOS CASOS EN LOS QUE LOS REPORTES NO SE HAGAN EN LAS OPORTUNIDADES INDICADAS, EL ESTADO DE SALUD DEL SOLICITANTE ESTÉ DE ALGUNA MANERA AGRAVADO O SU EDAD SUPERE LOS 60 AÑOS NO OPERARÁ EL AMPARO AUTOMÁTICO Y EN CONSECUENCIA PARA SU INGRESO SERÁ NECESARIA LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASEGURADORA PARA LO CUAL EL ASEGURADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE LA ASEGURADORA ESTABLEZCA.

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000564588	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-05-19	Suc. expedidora	CEN SABANA
Vigencia desde		Vigencia hasta		Dias	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta
00:00 Horas del	2025-05-20	00:00 Horas del	2026-05-20	365	00:00 Horas del 2025-05-20		00:00 Horas del 2026-05-20

Tomador	TAC SEGURIDAD LTDA	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	900448609
Dirección	CR 25 73 95			Teléfono	3164226981
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE TAC SEGURIDAD LTDA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021. CONTINUIDAD POLIZA 2000397569

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,000,000.00	$6,000.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
A&S SMART SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1223

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000564588	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-05-19	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-05-20	00:00 Horas del	2026-05-20	365	00:00 Horas del	2025-05-20	00:00 Horas del	2026-05-20

Condiciones particulares

MANDATORIO
NO CONTRIBUTIVO ANUAL 5

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

RELACIÓN DE ASEGURADOS SIN DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD DE SEGURO.
FORMA DE PAGO
ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

1274



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935 *Línea Nacional* | *(+601)* **3274712** *Opción 2 y 3 Línea en Bogotá*

RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: ***se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.***

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: ***El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.***

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: ***se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.***

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: ***Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.



c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.



g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D001
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

1230

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

*Prescripción: **Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.14 Certificado Individual de seguro

Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad

Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.

Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?



Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.



Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?



La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?



El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1235

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR CAMIONETA MES DE ABRIL DE 2025

CARRERA 23 Nº 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121965847		JUAN DIEGO LOPEZ SALAMANCA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 1 N° 24 - 03	VILLAVICENCIO-META	6846822	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1518590208	9485130189	I	2025/05/13	2025/06/03	BANCOLOMBIA	21	$426,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$3,200	$0	$231,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$3,200	$0	$231,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$300	$0	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$300	$0	$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$2,500	$0	$180,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$2,500	$0	$180,500
TOTAL				1	$420,700	$6,000	$0	$426,700

2025/05/30 07:46 PM

1236

1237

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

DOCUMENTOS CAMIONETA

CARRERA 23 Nº 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

1238

SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL S A S** con NIT **901507813** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505514940601** desde **17-01-2025** hasta **25-08-2025**

PLACA: POP038
MARCA: FORD
MODELO: 2025
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: P02XSJ430763
CHASIS: 8AFBR01EXSJ430763
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS
C.C. / NIT: 901507813

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% MINIMO 1 SMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá a los 17/01/2025 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS BOLÍVAR

A QUIEN INTERESE

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR se permite certificar que:

El tomador **EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL S A S** con NIT **901507813** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No **1505514940601** desde **17-01-2025** hasta **25-08-2025**

PLACA: POP038
MARCA: FORD
MODELO: 2025
SERVICIO: ESPECIAL
MOTOR: P02XSJ430763
CHASIS: 8AFBR01EXSJ430763
CAPACIDAD: 5
ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS
C.C. / NIT: 901507813

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Muerte Accidental	100 SMMLV
✓ Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
✓ Incapacidad total temporal	100 SMMLV
✓ Gastos médicos	100 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COBERTURAS VALOR ASEGURADO

✓ Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una Persona	100 SMMLV
✓ Lesiones o Muerte a una o más Personas	200 SMMLV
✓ Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA

Deducible para daños: 10% MINIMO 1 SMLV

EXTENSIÓN DE COBERTURAS
Amparo de Perjuicio Moral
Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado
Amparo de protección patrimonial

Expedida en Bogotá a los 17/01/2025 a solicitud del asegurado

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
FIRMA AUTORIZADA

1240

No. A- 98590

FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.

Bogotá, D. C.

De acuerdo con la resolución No. 013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales para efecto de la MATRICULA y con destino a las Autoridades de TRANSITO correspondientes,

CERTIFICA

Que el vehículo distinguido con las siguientes características:

Marca: FORD
Clase: CAMIONETA
Año Modelo: 2025
Motor No.: P02X SJ430763
Cilindrada: 1996
Color: BLANCO ARTICO

Línea: RANGER
Tipo: DOBLE CABINA CON PLATON
VIN No.: 8AFBR01EXSJ430763
Chasis No.: 8AFBR01EXSJ430763
Peso Bruto Vehicular: 3220
Pasajeros No.: 5 INCLUIDO EL CONDUCTOR

SE IMPORTO Y AUTORIZO EL LEVANTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Licencia de Importación No.: 50135257 Fecha: 14.08.2024
Declaración de Importación: 482025000019371 Fecha: 13.01.2025
Presentado al Banco: BANCO SYGA 92482500124017
Levante No.: 482025000019909 Fecha: 13.01.2025
Aduana de: Cartagena Cod 48

Se expide el presente certificado en Bogotá D.C 14.01.2025

Ford Motor Colombia S.A.S.
NIT: 900.780.755 - 2
FIRMA AUTORIZADA
Importador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.470963

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	POP038	**AÑO MODELO:**	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	FORD
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	RANGER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL S.A.S
NIT:	901507813
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Carrera 17 Nro 21 16 Barrio Torices
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-01-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 21-01-2025 **HASTA:** 21-01-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

REVISIÓN TECNOMECÁNICA
C.D.A DE LOS LLANOS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS SAS, NIT: 900273441
Kilómetro 2 vía Yopal - Aguazul, YOPAL (CASANARE)
TEL: 3138727053

A.INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — **2. DATOS DEL PROPETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO**

Fecha de prueba	Nombre o razón social		Documento de Identidad	
2025-04-15	FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILID		CC ( ) NIT (X) CE ( ) No. 900056808	
Dirección		Teléfono	Ciudad	Departamento
CORREGIMIENTO SANTA FE DE MORICHAL		3105772858	Yopal	Casanare

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
POP038	Colombia	Público	Camioneta	Ford	Ranger

Modelo	No. de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible	VIN o Chasis
2025	10033966879	2025-01-18	Blanco artico	Diesel	8AFBR01EX5J430763

No. Motor	Tipo Motor	Cilindraje	Kilometraje	Número de Sillas	Vidrios Polarizados	Blindaje
P02X SJ430763	DIESEL	1996	4366	5	SI ( ) NO (X)	SI ( ) NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

	Valor	Máximo	Unidad
Ruido escape		-	dBA

5. Intensidad Inclinación de las luces bajas

	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja Derecha	34.00	2.5	klux/1m	1.18	0.5 - 3.5	%
Baja Izquierda	33.70	2.5	klux/1m	1.45	0.5 - 3.5	%

6. Suma de la Intensidad de todas las luces

Intensidad	Máximo	Unidad
137.00 –	225	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	71.40		74.70		83.50		80.60	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad
65.70	50	%

Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad
38.70	18	%

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
Eje 1 Izquierdo	3169.00	6421.00	N	Eje 1 Derecho	3234.00	5630.00	N	2.01	30	%
Eje 2 Izquierdo	3857.00	4986.00	N	Eje 2 Derecho	4076.00	4783.00	N	5.37	30	%
Eje 3 Izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N			%
Eje 4 Izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N			%
Eje 5 Izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N			%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-		Unidad
0.02	-0.02					10	Unidad m/km

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO			Dióxido de carbono CO2			Oxigeno O2			Hidrocarburo (como Hexano) HC			Óxido nitroso NO		
		CO	Vr	Norma Unidad	CO2	Vr	Norma Unidad	O2	Vr	Norma Unidad	HC	Vr	Norma Unidad	NO	Vr	Norma Unidad
		Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		ppm	Ralentí		%
		Crucero		%	Crucero		%	Crucero		%	Crucero		ppm	Crucero		%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%			%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente
Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

CONFORMIDAD DE LA REVISION

APROBADO: SI_X_ NO___

NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA INSPECCIÓN
65419

F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES





Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JEFFERSON ALEXANDER MORENO ROJAS

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN

Alexis Camilo Santos Gomez [Tercera placa], Juan Manuel Viasus Infante [Alineación, peso, suspensión y frenos], Alexis Camilo Santos Gomez [Profundidad de labrado], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial interior], Juan Manuel Viasus Infante [Alineación de luces], Juan Manuel Viasus Infante [Foto delantera], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial exterior], Alexis Camilo Santos Gomez [Foto trasera], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial motor], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial inferior].

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por Tecnimaq Ingeniería S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20232130012035

de. 2023-03-22

"Por la cual se asigna por primera vez Capacidad Transportadora a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7"

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los decretos 087 de 2011, 1079 de 2015, 431 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo consagrado en el Articulo 3º de la Ley 105 de 1993 "el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica (...)".

"Que la operación del transporte en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad y seguridad". (Ibidem).

Que esta Dirección Territorial mediante resolución No. 20222130049175 del 19 de agosto de 2022 concedió habilitación a la sociedad comercial **TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7**, en la modalidad de transporte especial, con las siguientes caracteristicas:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el 2023-03-22
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20232130012035

de: 2023-03-22

"Por la cual se asigna por primera vez Capacidad Transportadora a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-03-22
www.mintransporte.gov.co

Nombre o Razón Social	TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS
NIT.	901.507.813-7
Domicilio	Cartagena
Radio de Acción	Nacional
Modalidad	Especial
Forma de Contratación	Colectiva
Capital Pagado	$ 400.000. 000.oo.
Patrimonio Liquido	$ 400.000. 000.oo.
Clase de Vehiculos	Los Homologados por el Ministerio de Transporte para esta modalidad.
Correo Electrónico	carga.expresoespecialsas@gmail.com
Vigencia	Indefinida mientras conserven los requisitos y condiciones establecidas en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en el decreto 431 de 2017 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que mediante documentación radicada bajo el número 20223032262592 del 14 de diciembre de 2022 y 20233030110722 del 24 de enero de 2023, el señor OMAR GARCIA RAMIREZ, identificado con la C.C. 7.226.323, en calidad de Representante Legal de la empresa citada, solicitó la asignación de capacidad transportadora inicial aportando, entre otros documentos, copia del contrato de transporte suscrito con la sociedad comercial Ingenieros y Pavimentos Provisionales INVICARIBE SAS, NIT. 900.888.326-1, del plan de rodamiento diseñado para atender dicho contrato, de los Certificados de Existencia y Representación legal de las partes y de la resolución de habilitación de la peticionaria.

Que el decreto 1079 de 2015 en su articulo 2.2.1.6.7.2, modificado por el articulo 9° del Decreto 478 de 2021, preceptúa: "La capacidad transportadora operacional de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será fijada o incrementada siempre que se acredite la sustentabilidad financiera de la operación y de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa para atender los servicios contratados. El plan de rodamiento presentado deberá tener en cuenta los dias en que deberá efectuarse el mantenimiento de los vehículos y construirse exclusivamente a partir de la información contenida en el contrato de transporte celebrado. Los planes de rodamiento deberán corroborarse con base en los contratos que sirvieron de fundamento para su

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el: 2023-03-22
www.mintransporte.gov.co

construcción".

Que revisada la petición presentada por la sociedad comercial **TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7**, esta Dirección Territorial, en consideración a que se cumplían los requisitos establecidos en la norma citada, procedió a remitir a la Superintendencia de Transporte la petición antes señalada a efectos del pronunciamiento del Concepto de sustentabilidad financiera de que trata el inciso 4º del artículo 2.2.1.6.7.2 del decreto 1079 de 2015, que señala: "Con el fin de fijar o incrementar la capacidad transportadora operacional, el Ministerio de Transporte solicitará a la Superintendencia de Puertos y Transportes el concepto favorable de sustentabilidad financiera, para lo cual deberá enviar copias de los respectivos contratos de transporte de servicio especial presentados por la empresa de transporte de servicio especial".

Que en respuesta a lo anterior dicha entidad se pronuncia con oficio No. 20238600046501 del 8 de febrero de 2023 otorgando CONCEPTO FAVORABLE DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA.

Que el plan de rodamiento aportado por la empresa peticionaria contempla las fechas para el mantenimiento de las unidades vehiculares.

Que el artículo 2.2.1.6.7.1 del decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 16 del decreto 431 de 2017, establece:" La capacidad transportadora puede ser global u operacional. La capacidad transportadora global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.7.1 del presente decreto.

La capacidad transportadora operacional consiste en el número de vehículos que forman parte del parque automotor o de la flota de vehículos que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial ocupa en el desarrollo de sus actividades".

Que el Parágrafo Segundo de la misma disposición señala: "La capacidad transportadora desde el punto de vista operacional puede ser fija o flotante. Será fija toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de la empresa o adquiridos por esta en arrendamiento financiero o renting y será flotante toda aquella que corresponda a vehículos de propiedad de terceros y que se vincule para la efectiva prestación del servicio".

Que el decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.6.7.2, modificado por el artículo 17 del decreto 431 de 2017,

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20232130012035

de. 2023-03-22

"Por la cual se asigna por primera vez Capacidad Transportadora a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Este es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el 2023-03-22
www.mintransporte.gov.co

dispone:" La fijación de Capacidad Transportadora consiste en la asignación por primera vez de la capacidad transportadora operacional a la empresa que ha obtenido la habilitación"

Que, en mérito de lo expuesto, por ser procedente, este despacho,

RESUELVE:

Fijar por primera vez, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído, capacidad transportadora a la empresa de transporte de servicio especial **TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7,** solicitada ante esta Dirección Territorial mediante el radicado 20223032262592, la cual quedará así:

Clase de Vehículo	Capacidad Autorizada
Camioneta doble cabina con platón	Noventa (90) unidades
Camperos	Nueve (9) unidades
Buses	Cuatro (4) unidades
Busetas	Once (11) unidades
Microbús	Diez (10) unidades
Automóviles	Seis (6) unidades

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al señor Omar García Ramírez en calidad de representante legal de la empresa de transporte especial peticionaria en la siguiente dirección: Carrera 17 No. 21-16 Barrio Torices en Cartagena D.T. y C., o al correo electrónico carga.expresoespecialsas@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro del término de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

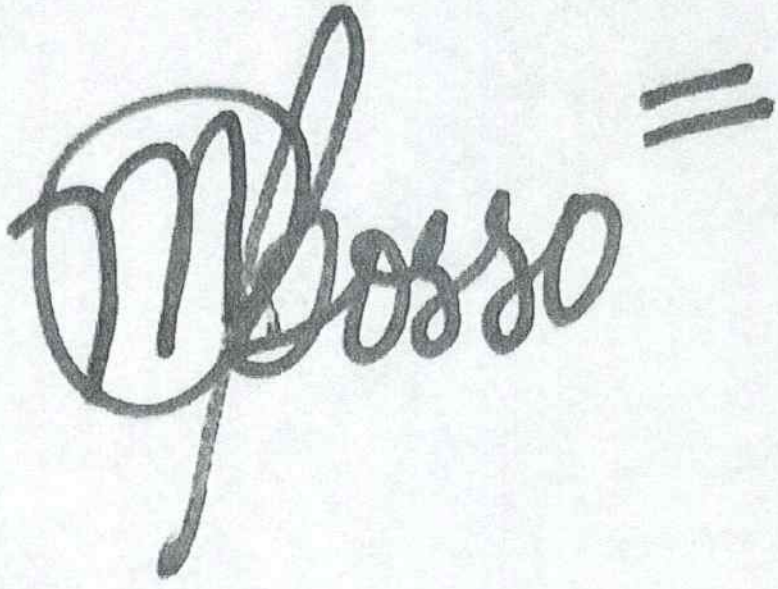
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20232130012035

de. 2023-03-22

"Por la cual se asigna por primera vez Capacidad Transportadora a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CONTRERAS POSSO MARIBEL (DT)

Proyecto:Adalberto Miguel Torres Vasquez

Reviso:Maribel Contreras Posso

MarH.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-03-22
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20222130049175

de: 2022-08-19

"Por la cual se concede habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los Decretos 087 de 2011, 1079 de 2015, 431 de 2017 y 478 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 3° de la Ley 105 de 1993:

"El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica (...)".

Que la misma norma reza:

"La operación del transporte en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad y seguridad". (Ibidem).

Que, además:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para acceder a la prestación del servicio público de transporte se requiere que las empresas, formas asociativas de transporte y las de economía solidaria se habiliten por el estado, para lo cual acreditarán condiciones que demuestren capacidad técnica, operativa, financiera, de seguridad y procedencia del capital pagado".

Que el artículo 2.2.1.6.4 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 431 de 2017, define el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial:

"Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

"Por la cual se concede habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

debidamente habilitada en esta modalidad a un grupo especifico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capitulo".

Que la misma norma en su artículo 2.2.1.6.3.6 señala:

"Las empresas legalmente constituidas interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. (...)".

Que el artículo 2.2.1.6.3.7, ibídem, estipula:

"Entiéndase por empresa nueva la persona jurídica legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte en esta modalidad"

"La solicitud de habilitación para el funcionamiento de una empresa nueva en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debe reunir los requisitos, condiciones y obligaciones contempladas en este capítulo (...)". (Negrillas fuera de texto).

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.6.4.1 establece:

"Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente decreto".

Que mediante documentaciones radicadas bajo los números 20223031209722 y 20223031592742, del 23 de junio y 18 de agosto de 2022, respectivamente, el señor Omar García Ramirez, identificado con la C. C. 7.226.323, en calidad de representante legal de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, solicitó habilitación para su representada en la modalidad de transporte de especial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20222130049175

de: 2022-08-19

"Por la cual se concede habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

Que a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.6.4.1 del decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 12 del decreto 431 de 2017, esta Dirección Territorial procedió a elaborar estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de fecha 19 de agosto de 2022, en el que se concluye que la petición reúne la totalidad de los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que en el citado estudio se estableció para cada requisito lo siguiente:

1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Transporte suscrita por el Representante Legal.

"Con el radicado 20223031209722 del 23 de junio de 2022 se presentó la solicitud de habilitación, suscrita por el señor Omar García Ramírez en calidad de representante legal, ratificada con el radicado 20223031592742 (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

2.- Indicación de domicilio principal y relación de oficinas, señalando su Dirección.

"La peticionaria presenta folio con indicación de domicilio y dirección. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

3.- Organigrama de la estructura de la empresa, con planta de personal en nómina y una estructura administrativa, financiera y contable, operacional y de seguridad vial, y una estructura de tecnología e informática, que garanticen la adecuada prestación del servicio. Además, esquema de la planta de cargos y el número de personas que se vinculan en cada dependencia, con detalle de las funciones de los cargos del nivel directivo y del personal encargado de la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

"La peticionaria aporta organigrama de la sociedad con descripción de los principales niveles jerárquicos así: Asamblea de Accionistas- Junta Directiva- Gerente-cuatro (4) gerencias de áreas y otras que se desprenden de las anteriores. Se describen funciones de los principales cargos. La función inherente al PESV está asignada al Operador de Seguridad Vial. Se aporta esquema de la planta de cargos y el número de personas que se vinculan inicialmente. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

4.- Programa de reposición del parque automotor con el cual contará la empresa, incluyendo la proyección

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

financiera, administrativa y operativa, así como los mecanismos de control establecidos para garantizar efectividad, suficiencia, equidad e igualdad en la selección de los beneficiarios. El programa debe contener la política de reposición de la empresa tanto para los vehículos nuevos como para los equipos usados que ingresen por cambio de empresa. El programa se debe ajustar al formato estándar que el Ministerio de transporte adopte.

"Se aportó Programa de Reposición con su reglamento, que incluye: Política- Justificación- Normatividad- Terminologia- Objetivos- Condiciones Administrativas- Metodología- Verificación, Aseguramiento y Pasos del Programa de Reposición y Renovación. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

5.- Carta suscrita por la Junta Directiva o el Consejo de Administración o los accionistas o propietarios, según corresponda, en la que asume el compromiso de velar por el cumplimiento del pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de acuerdo a las normas legales vigentes.

"Se aportó carta en la que se asume el compromiso del pago de la seguridad social, suscrito por el señor Omar García Ramírez en calidad de socio (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

6.- Carta suscrita por el Representante Legal, en la que se asume el compromiso de registrar los conductores activos ante la Superintendencia de Puertos y Transporte y reportar en tiempo real los cambios que se presenten, a través del Sistema de Información que para el efecto tenga establecido el Ministerio de Transporte.

"Se aportó carta en la que se asume este compromiso, suscrito por el señor Omar García Ramírez en calidad de representante legal (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

7.- Programas de salud ocupacional y de capacitación a conductores y demás personal de la empresa.

"Se aportó documento que incluía, entre muchos aspectos: Marco Conceptual- Higiene Industrial- Seguridad Industrial- Definiciones- Marco Legal y Normativos- Objetivos- Aspectos Jurídicos y Laborales- Políticas- Implementación y Operación (Recursos, Responsabilidades, Competencia, Capacitación y Entrenamiento, Comunicación, Participación y Consulta)- Inspecciones y Acciones Correctivas y Preventivas (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

8.- Documentos de los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores de los equipos propios, de socios y de terceros y del personal que hace parte de su estructura organizacional, y los contratos de vinculación de flota de los vehículos, los cuales deberán contener expresamente la contraprestación económica por el tiempo del uso. Los documentos deben hacer referencia, entre otros, a los procedimientos tendientes a verificar la idoneidad de los operadores de los vehículos, los reportes de multas y sanciones de tránsito, los procesos que se tengan definidos para la contratación de personal dentro de la política de calidad de la empresa, para el caso de las que están certificadas, o, en su defecto, la descripción del proceso de contratación y del perfil mínimo solicitado para quienes pretenden realizar esta actividad dentro de la empresa.

"La peticionaria aporta documentación sobre este requisito que contempla la documentación de los procesos de Selección, Capacitación, Contratación de personal y vinculación de equipos de propiedad de terceros. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

9.- Descripción y diseño de los distintivos de la empresa.

"Se aportó este requisito en debida forma. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

10.- Programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio, indicando si se efectúa en centros especializados propios o por contrato. Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato de la revisión y mantenimiento de los vehículos del taller propio o por contrato, de acuerdo con la Resolución 315 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

"Se aportó Programa de Revisión y Mantenimiento que comprende: Introducción- Objetivos- Personal y Funciones- Área de Aplicación y Ficha Técnica. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

11.- Sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, y de las soluciones tecnológicas destinadas a la gestión y control de la flota, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes. Mientras el Ministerio de Transporte reglamenta el tipo y alcance de estas herramientas, se podrá presentar el sistema que tenga implementado la empresa. De igual manera los equipos utilizados para la gestión de flota, hasta que el

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

Ministerio de Transporte reglamente lo pertinente. Si el sistema adoptado cuenta con las funcionalidades de control de velocidad vehicular, seguimiento satelital, entre otros, y garantiza estándares adecuados de seguridad informática, se entenderá cumplida la exigencia.

"La peticionaria expone la forma como la empresa implementará la comunicación y el control de su flota via GPS. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

12.- Estados financieros básicos certificados de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas, para las empresas constituidas en las vigencias anteriores al 14 de marzo de 2017, y cuya capacidad financiera deberá calcularse con el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) del año inmediatamente anterior a la solicitud de habilitación. Las empresas nuevas solo deberán presentar el balance general inicial, en el cual se acredite el capital exigido, para lo cual deberá tenerse en cuenta el SMLMV del año en que se realice la solicitud de habilitación.

"Se presentó Estado de Situación Financiera Inicial. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742). El capital pagado asciende a $ 400.000. 000.oo., que supera el mínimo de 300 smmlv".

13.- Empresas habilitadas y aquellas que ya tengan (...)

"No aplica por ser empresa nueva".

14.- Las empresas nuevas que soliciten habilitación en la modalidad y que no tengan todavía asignada capacidad deben acreditar: Capital Pagado Mínimo 300 SMLMV y Patrimonio Líquido Mínimo > a 180 SMLMV.

"Se observa en el Certificado de la Cámara de Comercio de Cartagena y en el Estado de Situación Financiera Inicial que la sociedad comercial tiene un Capital inicial de $ 400.000. 000.oo."

15.- Declaración de Renta de los dos (2) últimos años gravables anteriores a la fecha de la solicitud, si por ley se encuentra obligada a presentarla.

"Se aportó declaración de renta del año 2021. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

16.- Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal (...)

"Es optativo de las empresas que tienen Revisor Fiscal".

17.- Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo.
Cuando la empresa solicite habilitación en la modalidad por primera vez, el solicitante podrá presentar un contrato y cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).
Empresas habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017, se otorgará un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).

"Se aporta contrato suscrito entre la empresa y la contratista María José Laguna Quintero para la implementación de las normas técnicas NTC ISO 9001 e ISO 45001 (ANTIGUA OHSAS 18001). Se aportó el cronograma. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

18.- Programa de control de infracciones a las normas de tránsito y transporte, indicando la periodicidad con la que la empresa hará la verificación de este aspecto, las sanciones internas establecidas para el control de reincidencias y los programas de educación y prevención de infracciones.

"El programa aportado incluye: Introducción- Regulación- Autoridades- Sanciones- Mecanismos de Control de Infracciones y Capacitación. (Radicados 20223031209722 y 20223031592742)".

19.- Empresas del Departamentos Archipiélago de San Andrés (...)

"No aplica"

20.- Comprobante de pago de los derechos correspondientes, debidamente registrado por la entidad

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

recaudadora. Estos no serán reembolsables por ninguna causa.

"Se aportaron los volantes de pago 600000000071733413 y 600000000071733465".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"VISTO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA PETICION REUNE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.2.1.6.4.1 DEL DECRETO 1079 DE 2015. SE RECOMIENDA CONCEDER LA HABILITACION SOLICITADA.".

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.6.4.3 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 431 de 2017, establece:

"La habilitación se concederá o negará mediante resolución motivada en la que se especificará el nombre, razón social o denominación, domicilio principal, patrimonio líquido, radio de acción, clase de vehículo, modalidad de servicio y correo electrónico"

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído, habilitación a la socledad comercial EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, solicitada mediante los radicados 20223031209722 y 20223031592742, la cual operará bajo las siguientes características:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20222130049175

de: 2022-08-19

"Por la cual se concede habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte Especial Expreso Especial sas
NIT.	901.507.813-7
Domicilio	Cartagena
Radio de Acción	Nacional
Modalidad	Especial
Forma de Contratación	Colectiva
Capital Pagado	$ 400.000.000.oo.
Patrimonio Líquido	$ 400.000.000.oo.
Clase de Vehículos	Los Homologados por el Ministerio de Transporte para esta modalidad.
Correo Electrónico	carga.expresoespecialsas@gmail.com
Vigencia	Indefinida mientras conserven los requisitos y condiciones establecidas en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en el decreto 431 de 2017 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al señor Omar García Ramírez, en calidad de representante legal de la empresa de transporte especial peticionaria en la siguiente dirección: Carrera 17 No. 21-16 en Cartagena D.T. y C., o al correo electrónico carga.expresoespecialsas@gmail.com

ARTICULO TERCERO: La no presentación de la solicitud de asignación de capacidad transportadora por parte de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS dentro del término de los cuatro (4) meses subsiguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo será condición resolutoria del mismo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro del término de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 20222130049175

de: 2022-08-19

"Por la cual se concede habilitación a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EXPRESO ESPECIAL SAS, NIT. 901.507.813-7, como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUERRERO DURANGO RAUL FERNANDO (DIR)

Proyecto: Adalberto Miguel Torres Vásquez

Reviso: Raúl Fernando Guerrero Durango

MarH.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-08-19
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

1279

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

REVISIÓN TECNOMECÁNICA
C.D.A DE LOS LLANOS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS SAS, NIT: 900273441
Kilómetro 2 vía Yopal - Aguazul, YOPAL (CASANARE)
TEL: 3138727053

A.INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / **2. DATOS DEL PROPETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO**

Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad	
2025-04-15	FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILID	CC ( ) NIT (X) CE ( ) No. 900056808	
Dirección		**Teléfono**	**Ciudad** / **Departamento**
CORREGIMIENTO SANTA FE DE MORICHAL		3105772858	Yopal / Casanare

3.DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
POP038	Colombia	Público	Camioneta	Ford	Ranger

Modelo	No. de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible	VIN o Chasis
2025	10033966879	2025-01-18	Blanco artico	Diesel	8AFBR01EXSJ430763

No. Motor	Tipo Motor	Cilindraje	Kilometraje	Número de Sillas	Vidrios Polarizados	Blindaje
P02X SJ430763	DIESEL	1996	4366	5	SI ( ) NO (X)	SI ( ) NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota. Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles

	Valor	Máximo	Unidad
Ruido escape		-	dBA

5. Intensidad inclinación de las luces bajas

	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad
Baja Derecha	34.00	2.5	klux/1m	1.18	0.5 - 3.5	%
Baja Izquierda	33.70	2.5	klux/1m	1.45	0.5 - 3.5	%

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Intensidad	Máximo	Unidad
137.00	225	klux/1m

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	71.40		74.70		83.50		80.60	40	%

8. Frenos

Eficacia total	Mínimo	Unidad
65.70	50	%

Eficacia auxiliar	Mínimo	Unidad
38.70	18	%

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
Eje 1 Izquierdo	3169.00	6421.00	N	Eje 1 Derecho	3234.00	5630.00	N	2.01	30	%
Eje 2 Izquierdo	3857.00	4986.00	N	Eje 2 Derecho	4076.00	4783.00	N	5.37	30	%
Eje 3 Izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N			%
Eje 4 Izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N			%
Eje 5 Izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N			%

9. Desviación lateral

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-		Unidad
0.02	-0.02					10	Unidad m/km

10. Dispositivos de cobro(si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	%	Error en tiempo	%	Máximo	Unidad %

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monóxido de carbono CO			Dióxido de carbono CO2			Oxigeno O2			Hidrocarburo (como Hexano) HC			Óxido nitroso NO		
		CO	Vr	Norma Unidad	CO2	Vr	Norma Unidad	O2	Vr	Norma Unidad	HC	Vr	Norma Unidad	NO	Vr	Norma Unidad
		Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		%	Ralentí		ppm	Ralentí		%
		Crucero		%	Crucero		%	Crucero		%	Crucero		ppm	Crucero		%

11.b. Vehículos a Diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Valor	Norma	Unidad
			%		%		%		%			%

1260

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION VISUAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

Nota:

Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o al ambiente
Defectos Tipo B: Son aquellos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública

CONFORMIDAD DE LA REVISION

APROBADO: SI_X_ NO__

NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA INSPECCIÓN
65419

F.COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES





Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JEFFERSON ALEXANDER MORENO ROJAS

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE RELIZARON LA REVISIÓN

Alexis Camilo Santos Gomez [Tercera placa], Juan Manuel Viasus Infante [Alineación, peso, suspensión y frenos], Alexis Camilo Santos Gomez [Profundidad de labrado], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial interior], Juan Manuel Viasus Infante [Alineación de luces], Juan Manuel Viasus Infante [Foto delantera], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial exterior], Alexis Camilo Santos Gomez [Foto trasera], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial motor], Alexis Camilo Santos Gomez [Inspección sensorial inferior],

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por: Tecnimaq Ingeniería S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)

1761

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

ANEXO 23. FACTURAS CANCELADAS

CARRERA 23 Nº 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

INFORME DE SERVICIOS PUBLICOS

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0914 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025 Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.

DATOS GENERALES	
Municipio	AGUAZUL- CASANARE
Servicio	SERVICIOS PUBLICOS GRANJA DEL ADULTO MAYOR
Periodo reportado	Del 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025
Nombre y apellido de los responsables de la actividad Y cargo	MANUEL CORREDOR CASTELLANOS R/L Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025
Documento de identificación	7.164.159 de Tunja

ACTIVIDAD GENERAL

Los servicios públicos se pagan por varias razones fundamentales:1. Sostenibilidad de los servicios: El pago de servicios públicos, como agua, electricidad y gas, garantiza que se mantengan y operen de manera eficiente. Esto incluye el costo de mantenimiento de la infraestructura y la realización de mejoras necesarias. 2. Financiación del funcionamiento: Los ingresos generados por el pago de servicios permiten a las empresas y gobiernos cubrir costos operativos como nóminas, administración y otros gastos generales. 3. Responsabilidad económica: Los usuarios de los servicios públicos son responsables de cubrir los costos correspondientes, ya que su uso genera un consumo que necesita ser regulado y monitoreado. Esto promueve el uso responsable y eficiente de los recursos. 4. Equidad y justicia social: Los pagos de los servicios públicos contribuyen a la redistribución de recursos en la sociedad, ya que mediante tarifas ajustadas se puede proporcionar subsidios a sectores vulnerables y asegurar que todos tengan acceso a estos servicios esenciales. 5. Incentivos para la inversión: La recaudación por servicios públicos permite realizar inversiones en nuevas tecnologías y en la expansión de la red, lo que mejora la calidad y abastimiento de los servicios ofrecidos. En resumen, el pago de los servicios públicos es esencial para garantizar su funcionamiento, para asegurar el acceso igualitario y para sostener la calidad y expansión de estos servicios en el tiempo.

Se describe los servicios públicos cancelados del 1 al 30 de abril de 2025, así:

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025

NIT. No. 901893492-1

DESCRIPCIÓN

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR CANCELADO	FECHA CANCELACION
27420684	SERVICIO DE ENERCA GAS NATURAL	$ 129.300,00	25/03/2025
67142620	SERVICIO DE CUSIANAGAS	$ 291.013,00	4/04/2025
67806312	SERVICIO DE CUSIANAGAS	$ 319.263,00	6/04/2025
2020649	SERVICIO DE ENERCA	$ 157.230,00	10/04/2025
1054123	ESPA	$ 1.246.500,00	10/04/2025
2201252	SERVICIO DE ENERCA	$ 2.037.240,00	21/04/2025
2257938	SERVICIO DE ENERCA GAS NATURAL	$ 133.630,00	22/04/2025
TOTAL SERVICIOS ABRIL DE 2025		**$ 4.314.176,00**	

En mi calidad de representante legal del Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
R/L Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025

1764

Gas Natural

ENERCA S.A.E.S.P.

ENERCA SA ESP.
NIT. 844.004.576-0. Carrera 19 No. 6-100 Ed. Emiro Sossa
Tel: (6) 6344680 -www.enerca.com.co

Documento Equivalente Nº 1842004
Cuenta 121052208
Periodo Facturado FEB-2025
Fecha de Facturación 2025-03-14

Información Técnica

Cuenta	121052208
Municipio	Aguachul
Ciclo	55
Ruta Entrega	0570000030570041
Estrato	0
Clase de Servicio	Oficial Municipal
Marca	SHI
Contador	51000888

Información cliente

Cliente: MUNICIPIO DE AGUACUL
Dirección: VP VALLE VERDE GRANJA ADULTO MAYOR
NIT/CC: 891855200

Datos de consumo

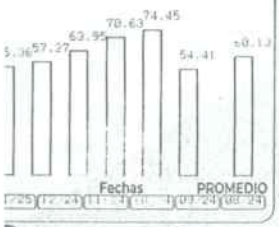
Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Pc	Fc	Consumo
2443	2386	57	1.150	0.9545	54.41

Su consumo en m3 de Gas equivale a: 17
Tipo de Lectura: 3 Anomalia: 0

Consumo Estacional	Desviación Consumo	Análisis Desviación

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "Si", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 63 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El cobro de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Historial consumo



Liquidación consumo periodo

Consumo (m3)	$/m3	Valor Total($)
54.41	2273.8418	$ 123.720

Valor Total Consumo Periodo:		$ 123.720
(Subsidio / Contribución)	0.0 %	$ 0
Valor Consumo Facturado:		$ 123.720

Calidad del servicio

DES	IPLI	IRST	IO
0	100	100	100

Información de financiación

Total Cuotas	Valor Financiación	Cuota Actual
Valor Cuota	**Cuotas Pendientes**	**Saldo Financiación**

Detalle de la factura

Concepto	Valor Total ($)
Valor factura periodo	$ 123.720
Cargo Fijo	$ 5.582
Ajuste Decena	$ -2

VALOR TOTAL A PAGAR
$ 129.300

FECHA OPORTUNO ANTES DE: 26/03/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 27/03/2025

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. **NO ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.**

REVISIÓN PERIÓDICA

FECHA MÍNIMA RP	FECHA MÁXIMA RP	FECHA SUSP RP
31/10/2027	31/03/2028	31/03/2028

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE GAS ANTES DE LA FECHA MÁXIMA

Resumen de cuenta

Último Pago	Valor Reclamación	Intereses por Mora	Saldo de esta factura
150670	0		0
Fecha Último Pago	**Saldo a Favor**	**Periodos Vencidos**	
2025-02-18	0	0	

Costo de prestación de servicio

Fórmula (Cuv)=(Gm+Tm/1-P)+(Dm x Fpc)+Cv+Co

Gm	Tm	P	Dm	Fpc	Cv	Cc	Cuv
1565.7154	81.6038	0.034	147.3835	1.1455	0	0	Costo Unitario del Servicio 2273.8418

Gm: Costo promedio unitario para compra de gas
Tm: Costo promedio unitario para transporte
P: Pérdida Sistema de Distribución
Dm: Componente variable de Distribución
Fpc: Factor multiplicador de poder calorífico
Cv: Costo Variable de Comercialización
Cc: Costo de Confiabilidad

(Cuf) Cargo Fijo = 5561.89

Descripcion	Valor ($/m3)
Cf: (Costo Fijo de Comercialización)	
Cuf = Cf	

Estimado Cliente para su información
Te1= 2273.8418
2273.8418
Te2= =

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL

Somos Grandes Contribuyentes Res. Dian # 012220 de 2022.Vigilada Superservicios NUIR 2-850001000-3
Este documento de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad a las normas del derecho civil y comercial (Ley 689 de 2001, Art .18)

DOCUMENTO EQUIVALENTE NO. 1842004 CUENTA 121052208 TOTAL A PAGAR ENERCA S.A.E.S.P. $ 129.300

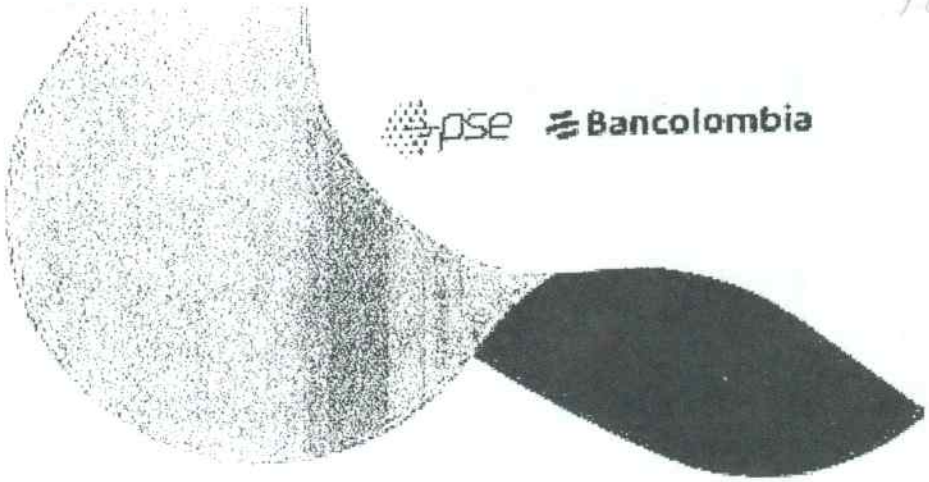
(415)7709999012226(8020)0121052208(3900)0000129300

PAGADO

1265

Comprobante

de pago en línea



Banco Caja Social S.A. (Comercio)

Pago realizado por: OLGA JUDITH TORRES IBARRA

Nro. de factura: 2503250027420684

Descripción del pago: Pago ENERCA GAS 121052208

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 8440045760

Nro. de referencia 3: 4010

Fecha y hora de la transacción: Martes 25 de Marzo de 2025 05:59:16 PM

Nro. de comprobante: 0000059314

Valor pagado: $ 129,300.00

Cuenta: *******8842

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

1266

Gmail

FUNDACION SOCIAL SERES <funseres@gmail.com>

PSE Transacción Aprobada - CUS 1360810602

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 25 de marzo de 2025, 18:01
Para: funseres@gmail.com



¡Hola, FUNDACION SERES!

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 1360810602
Empresa: Banco Caja Social S.A. (Comercio)
Descripción: Pago ENERCA GAS 121052208
Valor de la Transacción: $ 129.300
Fecha de Transacción: 25/03/2025

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

1267

La presente factura prestará mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 130 de la ley 142 de 1994

Cusianagas S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos BIC
NIT 800.218.682-2 • NUIR 2-8500-1000-1

TOTAL FACTURA $ 291.013

DATOS GENERALES

REF. PAGO 420729
Período: 27/FEB/2025 al 27/MAR/2025 **Factura:** 07142620
VENCIMIENTO: 04/ABR/2025 **Emisión** 27/MAR/2025
SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 07/ABR/2025 **Código de usuario:** 0223202283801

DATOS CLIENTE

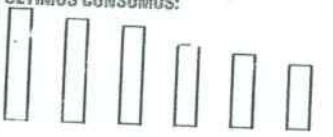
Cliente: MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección: OF ACCION SOCIAL ALCALDIA MPA JUAN URREGO
Municipio: Aguazul Ruta: 203-0953
Tipo de uso: RESIDENCIAL Estrato: 2

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Mínima	Máxima	Suspensión

CONSUMO

ÚLTIMOS CONSUMOS:



OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
181	166	158	131	118	105

Novedad Lectura: CONSUMO NORMAL

Lec. Actual:	26738
Lec. Anterior:	26626
Factor Corrección:	0.94
Consumo m3:	105
Promedio:	159
Facturas Vencidas:	0
Consumo Pendiente:	0
No. de medidor:	0000003441423
Consumo Kw/h:	1245,42
Precio Kw/h ($):	218,87
P.C MU/m3	4.'.70

TARIFAS

2181,55	167,00	823,27	5.702	0
Rango m3	$/m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	2490.74	20	0 %	
>20	2490.74	85.0		8.9 %

Resolución CREG: 20/2004

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Consumo	$ 261.528	Deuda anterior	$ 0
Cargo fijo	$ 5.702	Intereses por mora	$ 0
Subsidio / contribución	$ 23.783	Recuperación de consumo	$ 0
Suspensión / Reconexión	$ 0	Otros conceptos	$ 0
Tasa Mora	1.872 %	Ajuste Facturación	$ 0
		TOTAL LIQUIDACIÓN GAS:	$ 291.013

FINANCIACIONES

Tasa Cte / Mora: 0.00 / [illegible] Deuda en Mora: $ 0

CONCEPTO	Valor Cuota Mes	Interés de mora	Iva financiación	Base Iva
Conexión	$ 0	$ 0		
Red Interna	$ 0	$ 0		
Revisión Periódica	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicios Facturados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros	$ 0	$ 0		
TOTAL	$ 0	$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN GAS: $ 0

Saldo Acum. OPT $ 0
Saldo Acum. OPT $ 0

CONVENIOS: $ 0

Francely Gomez Rivas - Representante Legal

TOTAL GAS: $ 291.013

Estándares de Calidad: DES: 1.00 IPLI: 100% IRST: 100% ID: 100%

Cusianagas S.A. E.S.P.

REF. PAGO	CÓDIGO USUARIO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
420729	0223202283801	04/04/2025	$ 291.013

(415)7709998916401(8020)000004707979(3900)000291013(96)20250404

¡El pago fue exitoso!

Comercio:	GASES DEL CUSIANA SA CUSIANAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLIC
No. comprobante:	TR2213198733
CUS:	1389268733
Fecha y hora:	4 abril 2025 22:14:20
No. de factura:	7023956
Descripción pago:	Pago factura cisianagas
Referencia 1:	186.102.98.108
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1121965847

CLIENTE

Multipagos

OFC.

FCH.

CAJ.

TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE

CANTIDAD: TOTAL:

MEDIOS DE PAGO VALOR

...

La presente factura prestará mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 130 de la ley 142 de 1

1269

Cusianagas S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos BIC
NIT 800.218.682-2 • NIIR 2-8500-1000-1

TOTAL FACTURA $ 319.263

DATOS GENERALES

REF. PAGO 420729 **Factura:** 67806312
Período: 28/MAR/2025 al 27/ABR/2025 **Emisión** 27/ABR/2025
VENCIMIENTO: ~~06/MAY/2025~~ 07/MAY/2025 **Código de usuario:** 022320228380
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:

DATOS CLIENTE

Cliente: MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección: OF ACCION SOCIAL ALCALDIA MPA JUAN URREGO
Municipio : Aguazul Ruta: 203-0953
Tipo de uso: NO RESIDENCIAL Estrato: 2

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Mínima Máxima Suspensión

CONSUMO

ÚLTIMOS CONSUMOS:



NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
166	158	131	118	105	113

Novedad Lectura: CONSUMO NORMAL

Lec. Actual: 26858
Lec. Anterior: 26738
Factor Corrección: 0.94
Consumo m3: 113
Promedio: 143
Facturas Vencidas: 0
Consumo Pendiente: 0
No. de medidor: 0000003441423
Consumo Kw/h: 1339,68
Precio Kw/h ($): 223,53
P.C MU/m3: 42.68

TARIFAS

Cargo fijo	Cm ($)	Bm (3)	Sub (%)	Contrib (%)
2211,00	178,00	821,65	5.725	0
Rango m3	$/m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	2543.77	20	0 %	8.9 %
> 20	2543.77	93.0		

Resolución CREG: 20/2004

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Consumo	$ 287.446	Deuda anterior	$ 0
Cargo fijo	$ 5.725	Intereses por mora	$ 0
Subsidio / contribución	$ 26.092	Recuperación de consumo	$ 0
Suspensión / Reconexión	$ 0	Otros conceptos	$ 0
Tasa Mora	1.919 %	Ajuste Facturación	$ 0

TOTAL LIQUIDACIÓN GAS: $ 319.263

FINANCIACIONES

Tasa Cte / Mora:* 0.00 Tasa Cte: 0.00% Deuda en Mora: $ 0

CONCEPTO	Valor Cuota Mes	Interés de mora	Iva financiación	Base Iva
Conexión	$ 0	$ 0		
Red Interna*	$ 0	$ 0		
Revision Periódica	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicios Postventa*	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros*	$ 0	$ 0		
TOTAL	$ 0	$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN GAS: $ 0

Saldo Acum. OPT $ 0
Nuevo Saldo Acum. OPT $ 0

CONVENIOS: $ 0

TOTAL GAS: $ 319.263

Lya Mejía Melo-Representante Legal

Cusianagas S.A. E.S.P.	REF. PAGO	CÓDIGO USUARIO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
	420729	0223202283801	06/05/2025	$ 319.263

(415)7709998916401(8020)0000420729(3900)0000319263(96)20250506

ENERCA S.A.E.S.P.
ORIENERCA SA ESP
NIT. 844.004.576-0. Carrera 19 No. 6-100 Ed. Emiro Sossa
Tel.(8) 6344690 -www.enerca.com.co

Documento Equivalente N°	2020649
CUENTA	121055071
Periodo Facturado	DIC-2024
Fecha de Facturación	2025-03-16

Información Técnica

Municipio	Aguazul
Ciclo	3
Ruta Entrega	01900006301901Z7
Estrato	0
Clase de Servicio	Oficial
Nodo Conexión	74379
Nivel de Tensión	1 Secundaria
Carga Instalada	9130
Circuito	15265
Grupo	3
Nombre	15265 CTO 2 AGUAZUL URBANO

Información Cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección:	GRANJA DUCTO MAYOR
Nit/CC:	891855200

Datos de Consumo

Marca	#Contador	Observación Lectura
HIK	16386547	0

Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor	Consumo (kwh)
1799	1589	1.0	210

Consumo Estacional	Desviación Consumo	Análisis Desviación

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "SI", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El cobro de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Liquidación Consumo Período

Consumo (kwh)	$/kwh	Valor Total($)
70	731.0815	$ 51.170
70	749.9588	$ 52.497
70	765.1996	$ 53.564

Valor Total Consumo Período		$ 157.231
(Subsidio/Contribución)	0.0 %	$ 0
Valor Consumo Facturado		$ 157.231

Historial Consumo



Fechas					Promedio
09/24	06/24	03/24	12/23	09/23	0

Detalle de la Factura

Concepto	Valor Total ($)
Valor factura periodo	$ 157.231
Ajuste Decena	$ -1

Pagado

PAGO OPORTUNO ANTES DE	11/04/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	12/04/2025
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 157.230

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
Por el no pago en la fecha establecida se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. **No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.**

Indicadores de Calidad

Mes	Dlu	Dium	Diug	Flu	Flum	FluG
12	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0

Información Foes

Consumo Base FOES	
Vr KWh FOES	
Número factura Base	

Información de Financiación

Valor Financiación	
Total Cuotas	
Valor Cuota	
Cuota Actual	
Cuotas Pendientes	
Saldo Financiación	

Resumen de Cuenta

Último Pago	Valor Reclamación	Intereses por Mora	Saldo de esta Factura
$ 446.300	0	1.59	$ 157.230
Fecha Último Pago	Saldo a Favor	Períodos Vencidos	
2024-12-19	0	0	

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUv=G+T+D+Cv+PR+R)

Gener. (G)	Trans. (T)	Distrib. (D)	Cvar.(Cv)	Perd. (PR)	Restric. (R)	CU($/kwh)
321.20	52.27	168.61	107.00	00.24	1.60	765.20

ENERCA S.A.E.S.P.
ORIENERCA SA ESP
NIT. 844.004.576-0. Carrera 19 No. 6-100 Ed. Emiro Sossa
Tel.(8) 6344690 -www.enerca.com.co

Documento Equivalente N°	2020648
CUENTA	563992712
Periodo Facturado	DIC-2024
Fecha de Facturación	2025-03-14

Información Técnica

Municipio	Aguazul
Ciclo	3
Ruta Entrega	01900006301901G7
Estrato	0
Clase de Servicio	Oficial
Nodo Conexión	15402
Nivel de Tensión	1 Secundaria
Carga Instalada	3050
Circuito	15265
Grupo	4
Nombre	15265 CTO 2 AGUAZUL URBANO

Información Cliente

Cliente:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección:	CRA GRANJA DEL DUCTO MAYOR AVD
Nit/CC:	891855200

Datos de Consumo

Marca	#Contador	Observación Lectu
HOL	04090003J	30

Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor	Consumo (kw
0	20866	1.0	0

Consumo Estacional	Desviación Consumo	Análisis Desviació

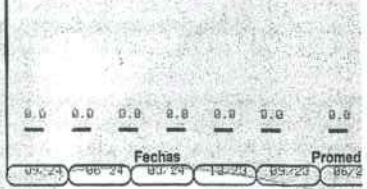
Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "
la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de
necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El c
de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez
concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le inform
mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página we

Liquidación Consumo Período

Consumo (kwh)	$/kwh	Valor Total($)
0	731.0815	$ 0
0	749.9588	$ 0
0	765.1996	$ 0

Valor Total Consumo Período	0.0 %	$ 0
(Subsidio/Contribución)		$ 0
Valor Consumo Facturado		$

Historial Consumo



Fechas						Promed
09/24	06/24	03/24	12/23	09/23	06/2	

Detalle de la Factura

Concepto	Valor Total ($)

PAGO OPORTUNO ANTES DE	11/04/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE	12/04/2025
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 0

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
Por el no pago en la fecha establecida se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a trav de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. **No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.**

Indicadores de Calidad

Mes	Dlu	Dium	Diug	Flu	Flum	FluG
12	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0

Información Foes

Consumo Base FOES	
Vr KWh FOES	
Número factura Base	

Información de Financiación

Valor Financiación	
Total Cuotas	
Valor Cuota	
Cuota Actual	
Cuotas Pendientes	
Saldo Financiación	

Resumen de Cuenta

Último Pago	Valor Reclamación	Intereses por Mora	Saldo de esta Factura
$ 27.360	0	1.59	$ 0
Fecha Último Pago	Saldo a Favor	Períodos Vencidos	
2017-01-07	0	0	

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUv=G+T+D+Cv+PR+R)

Gener. (G)	Trans. (T)	Distrib. (D)	Cvar.(Cv)	Perd. (PR)	Restric. (R)	CU($/kwh)
321.20	52.27	168.61	107.00	00.24	1.60	765.20

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA

amigo

Resumen de su transacción

Su transacción fue aprobada

Número de transacción **APIE2504100028394010**

Medio de pago

Banco: BANCOLOMBIA
CUS: 1401927163
Dirección IP: 181.59.248.19
Estado: Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora:	10 de abril de 2025-11:57hrs.
Número de transacción:	APIE2504100028394010
Nombre del servicio:	ENERCA ENERGIA PSE
NIT de la empresa:	8440045760
Dirección:	MARGINAL DE LA SELVA
Ciudad:	YOPAL
Numero de Cuenta:	121055071
Celular:	3105804379
Correo electrónico:	funseres@gmail.com
Valor:	**$ $157.230,00**

Cualquier inquietud comuníquese a la **Línea Amiga 601 542 6446** en Bogotá - **01 8000 910038** en otra ciudades **#233** sin costo

Un portal de:

Tu transacción ha sido aprobada

Nombre del Pagador
FUNDACION SOCIAL SERES

Empresa
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS AGUAZUL

NIT
8001434071

ID Transacción
7102970641

Valor transacción:
$1.246.500

Moneda: COP

Descripción de la Transacción
PAGO EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS AGUAZUL

Ref : 1054123

Banco
Bancolombia

CUS
1402146924

Razón Social
900056808

Teléfono
3132189607

Número de facturas a cancelar
1054123

Medio de pago

Teléfono de Contacto
6382646

Fecha
2025/04/10, 01:17 PM

IP Origen 181.52.5.140

1273

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL
ESPA – AGUAZUL
NIT: 844.003.247 – 8

CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE ESPA S.A. E.S.P. INF
TEL.(0)8382646 – CEL: 3217547205

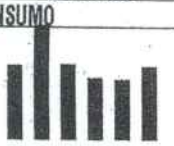
a su servicio

DATOS DEL SUSCRIPTOR

SUSCRIPTOR: GRANJA DEL ADULTO MAYOR		MESES MORA	0
DIRECCIÓN ALCALDIA MUNICIPAL		USO	02 OFICIAL
CODIGO SUSCRIPTOR: 1054123		ESTRATO	12
N° MEDIDOR 072823	CONSUMO:04/03/2025 al 02/04/2025	RUTA	180248000
FECHA Y HORA DE EMISION 2025/04/02 10:29:37		ULTIMO PAGO	

DATOS DE CONSUMO

LECT ANTERIOR:	32059
LECT ACTUAL:	32570
CONSUMO MES:	511
PROMEDIO:	540



03-25 522
02-25 801
01-25 531
12-24 439
11-24 431
10-24 518

ACUEDUCTO

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	TOTAL
CARGO FIJO:		8,027		8,027
CONSUMO BASICO: 0-16 M3	16	1,619.48	25,912	25,912
CONS.COMPLEMENTARIO: 17-32 M3	16	1,619.48	25,912	25,912
CONS.SUNTUARIO: MAYOR 32 M3	479	1,619.48	775,731	775,731
SUB/CONT				-0
TOTALES		1,619.48	835,581	835,582

ALCANTARILLADO

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	TOTAL
CARGO FIJO:		4,495		4,495
CONSUMO BASICO: 0-16 M3	16	728.95	11,663	11,663
CONS.COMPLEMENTARIO: 17-32 M3	16	728.95	11,663	11,663
CONS.SUNTUARIO: MAYOR 32 M3	479	728.95	349,167	349,167
SUB/CONT				-0
TOTALES		728.95	376,988	376,988

ASEO

VALOR ASEO

SubTotal: 33,972
Factor.Sub/Contrib:
ValorSub/Contrib: 0

Total Aseo: 33972

Unidades Residenciales: | Unidades No Residenciales: | Unidades No Habitadas:

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. LEONARDO BARON PULIDO

OTROS COBROS

CONCEPTO	N° CUOTA	PENDIENTE VLR	VLR CUOTA MES
AJUSTE			-42.0

VALOR TOTAL OTROS COBROS: -42

VALOR A PAGAR

VALOR PERIODO	1,246,542	VALOR A PAGAR:	1,246,500 ✓
SALDO ANTERIOR	0	VALOR A PAGAR CONVENIOS	0
RECARGO	0	TOTAL A PAGAR:	1,246,500
OTROS COBROS	-42	PAGUESE ANTES DE	&fecha_vencimiento1&
SUB TOTAL	1,246,500	FECHA DE SUSPENSION	11-04-2025

Doc. Equivalente: 1874639
Codigo Susuriptor: 1054123
Periodo Facturacion: 04/2025
Paguese Antes de: &fecha_vencimiento1&
Fecha Impresion: 2025/04/02 10:29:37

Valor A Pagar: 1,246,500
Valor A Pagar Aseo: 0
Valor A Pagar Convenios: 0

TOTAL A PAGAR $ 1,246,500

Resolucion Dian: 18764077148946 14-08-2024

Grupo AAA Asesores SAS S/T smart secretary para entidades publicas y empresas privadas

1274

Tu transacción ha sido aprobada

Nombre del Pagador
FUNDACION SOCIAL SERES

Empresa
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS AGUAZUL

NIT
8001434071

ID Transacción
7102970641

Valor transacción:
$1.246.500

Moneda: COP

Descripción de la Transacción
PAGO EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS AGUAZUL

Ref : 1054123

Banco
Bancolombia

CUS
1402146924

Razón Social
900056808

Teléfono
3132189607

Número de facturas a cancelar
1054123

Medio de pago

Teléfono de Contacto
6382646

Fecha
2025/04/10, 01:17 PM

IP Origen 181.52.5.140

1275

ENERCA S.A. E.S.P.

OR. ENERCA SA ESP. NIT. 844.004.576-0
YOPAL Carrera 19 N° 6-100 Ed. Emiro Sossa P.
PBX:634 46 80-Línea Gratuita 01 8000 910 182
www.enerca.com.co

Datos del Usuario

MUNICIPIO DE AGUAZUL
GRANJA DE ADULTO MAYOR

NIT/CC: Aguazul — Estrato:
Servicio: 891865200 — Predio:

Documento Equivalente No.
Cuenta No
Total a Pagar 000002201252
Pagar antes de 716792708
Fecha de Suspensión $2.037.240
Fecha de Impresión 16/4/2025
17/ABR/2025
02-APR-2025

Datos Técnicos

Ciclo:	
Ruta de Entrega:	
Carga:	
Nivel Tensión:	41
Nodo Circuito:	609- 0008039980085
Nodo Conexión:	45
Tipo de Medida:	Secundaria
Medidor:	15265
	74007

Datos del Consumo

Medida	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Factor	Energía Consumida

Tipo de Lectura: Anomalia:
Reactiva 2515 2490 25 40 0
Activa 2160 2120 40 40 2,120

Consumos Ultimos Seis Meses — Promedio Kwh

PERIODO FACTURADO:

Financiación

Total Cuotas	
Cuota Actual	
Cuotas Pendientes	
Valor Financiación	
Valor Cuota	
Saldo Financiación	

Costo Unitario del Servicio

Costo del Servicio (Cuv): Activa /Reactiva
PAF 20077150000 /PAF 20077150000

Descripción	
G Costo compra energía	376.11
T Costo Transmisión	56.28
D Costo Distribución	187.28
Cv Costo Comercialización	99.54
PR Pérdidas	92.03
R Restricciones	
CF Costo fijo	31.71

Cuv = G + T + D + Cv + PR + R + CF

Información FOES

Consumo Base FOES
Vr KWh FOES

Calidad del Servicio

Suspensión — Acumulado
FES(Frecuencia)
DES(Duración)
Periodo:

Resumen de su Cuenta

Fecha Último Pago	
Último Pago	65 34 13 24 47 2 0
Valor Reclamación	
Saldo a Favor	
Saldo de esta Factura	19-MAR-25
Periodos vencidos	$2.219.810
Intereses por mora	

Detalle de la factura

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Valor consumo periodo	1,787,053
Impuesto A.P.	250,187

$2.037.240
16/4/2025
17/ABR/2025

TOTAL A PAGAR
Pagar antes de
Fecha de Suspensión

Somos Gran Contribuyentes
Resolución

Cálculo del Consumo

Periodo	Cant. kWh	Valor Unidad	Valor Total	Valor Subsidio / Contribución	Valor a pagar
2025/03	2120	842.95	1,787,052	0%	1,787,053
2025/03	0	187.28			
Valor Total Consumo					
Valor Subsidiado/Contribución					
Valor Consumo Facturado					$ 1,787,053

Este documento de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad a la Normas del Derecho Civil y Comercial (Ley 689 de 2001,Art 18)
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Aviso de Suspensión del Servicio por Causal de No Pago:
Por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U.
ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento.
No entregue dinero a ninguna persona

Convenio Alumbrado Público

Descripción	Valor

Valor a Pagar

(415)7709998012233(8020)0716792708(3900)00020372 40

ENERCA S.A.E.S.P. Energía Llanera

Documento Equivalente No. 000002201252
Cuenta No 716792708
Total a Pagar $2.037.240
Pagar antes de 16/4/2025
Fecha de Suspensión 17/ABR/2025
Fecha de Impresión 02-APR-2025

mipagos amigo

Resumen de pago

Su transacción fue aprobada

Número de transacción **APIE2504210028796231**

Medio de pago

pse

Banco:	BANCOLOMBIA
CUS:	1424406558
Dirección IP:	192.168.44.167
Estado:	Aprobada

Resumen de pago

Fecha y hora:	21 de abril de 2025 - 15:06 hrs.
Número de transacción:	APIE2504210028796231
Nombre del servicio:	ENERCA ENERGIA PSE
NIT:	8440045760
Dirección:	MARGINAL DE LA SELVA
Ciudad:	YOPAL
Email:	funseres@gmail.com
Celular:	3132189607
Numero de Cuenta:	716792708
Valor:	**$2.037.240,00**

Un portal de: Banco Caja Social Su banco amigo

Línea Amiga
601 542 6446 en Bogotá
01 8000 910038 en otras ciudades
#233 sin costo

Un portal de:

Línea Amiga
601 542 6446 en Bogotá
01 8000 910038 en otras ciudades
#233 sin costo

9.90 330901 EMVCO

Redeban

ABR 22 2025 15:06:28 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS YOPAL
CRA 29 14 47 FRENTE BAN
C.UNICO: 3007023134 TER: GZ006720
RECIBO: 109960 RRN: 113530
RECAUDO APRO: 070009
CONVENIO: 65500
ENERCA
REF: 0121052208

VALOR $ 133.630

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

177

V.14.5-27-Luis

Gas Natura

ENERCA S.A.E.S.

ORENERCA SA
NIT. 844.004.576-0. Carrera 19 No. 6-100 Ed. Emiro S
Tel: (8) 6344680 -www.enerca.co

Documento Equivalente Nº 2257938
Cuenta 121052208
Periodo Facturado MAR-2025
Fecha de Facturación 2025-04-12

Información Técnica

Cuenta 121052208
Municipio: Aguazul
Ciclo: 55
Ruta Entrega: 0570000030570041
Estrato: 0
Clase de Servicio: Oficial Municipal
Marca: SHI
Contador: 51000088

Información cliente

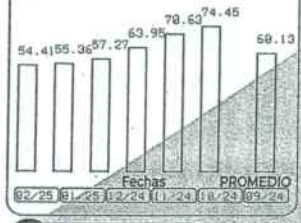
Cliente: MUNICIPIO DE AGUAZUL
Dirección: Vr VALLE VERDE GRANJA ADULTO MAYOR
NIT/CC: 891855200

Datos de consumo

Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia	Pc	Fc	Consur
2498	2443	55	1.1589545	52.5	

Su consumo en m3 de Gas equivale a: 17
Tipo de Lectura: 2 Anomalia: 0
Consumo Estacional | Desviación Consumo | Análisis Desviac

Historial consumo



Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "2 empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 60 del CCU y de ser nece se generará la visita técnica sin requerirun aviso previo para ello. El cobro de esta fa se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación es Mayor información consulte nuestra página web

Liquidación consumo periodo

Consumo (m3)	$/m3	Valor Tota
52.5	2437.8745	$ 127,988

Valor Total Consumo Periodo: $ 127,988
(Subsidio / Contribución) 0.0 %: $ 0
Valor Consumo Facturado: $ 127,988

Calidad del servicio

DES	IPLI	IRST	IO
0	100	100	100

Información de financiación

Total Cuotas	Valor Financiación	Cuota Actual
Valor Cuota	**Cuotas Pendientes**	**Saldo Financiaci**

Detalle de la factura

Concepto	Valor Total ($)
Valor factura periodo	$ 127,988
Cargo Fijo	$ 5,638
Ajuste Decena	$ 4

PAGO OPORTUNO ANTES DE: 25/04/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 26/04/2025

VALOR TOTAL A PAGAR
$ 133,630

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
por el no pago en la fecha establecida, se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisi procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 1 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que encuentran al respaldo de este documento. **NO ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.**

REVISIÓN PERIÓDICA

FECHA MÍNIMA RP	FECHA MÁXIMA RP	FECHA SUSP RP
31/10/2027	31/03/2028	31/03/2028

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE GAS ANTES DE LA FECHA MÁXIMA

Resumen de cuenta

Último Pago	Valor Reclamación	Intereses por Mora	Saldo de esta factura
129300	0		0
Fecha Último Pago	**Saldo a Favor**	**Periodos Vencidos**	
2025-03-25	0	0	

Costo de prestación de servicio

Fórmula (Cuv)=(Gm+Tm/1-P)+(Dm x Fpc)+Cv+Co

Gm	Tm	P	Dm	Fpc	Cv	Cc	Cuv Costo Unitario del Servicio
1714.5877	83.9695	0.0345	147.4574	1.1453	0	0	2437.8745

Gm: Costo promedio unitario para compra de gas
Tm: Costo promedio unitario para transporte
P: Pérdida Sistema de Distribución
Dm: Componente variable de Distribución
Fpc: Factor multiplicador de poder calorífico
Cv: Costo Variable de Comercialización
Cc: Costo de Confiabilidad

(Cuf) Cargo Fijo = 5638.282
Descripcion | Valor ($/m3)
Cf: (Costo Fijo de Comercializacion)
Cuf = Cf

Estimado Cliente para su información
Te1=2437.8745
2437.8745
Te2= =

NUBIA STELLA CASTRO MOLA
GERENTE GENERAL

Somos Grandes Contribuyentes Res. Dian # 012220 de 2022.Vigilada Superservicios NIUR 2-850001000-3
Este documento de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad a las normas del derecho civil y comercial (Ley 689 de 2001, Art.18)

DOCUMENTO EQUIVALENTE NO. 2257938 CUENTA 121052208 TOTAL A PAGAR ENERCA S.A. E.S.P. $ 133,630

(415)7709998012226(8020)0121052208(3900)0000133630

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

ANEXO 24. INFORME Y DOCUMENTOS IMPREVISTOS

CARRERA 23 Nº 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

1279

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

ACTIVIDADES DE PAGO DE IMPREVISTOS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0914 DEL 2024 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.	
DATOS GENERALES	
Municipio	AGUAZUL- CASANARE
Servicio	IMPREVISTOS EN LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR
Periodo reportado	Del Del 1 al 30 de abril de 2025.
Nombre y apellido de los responsables de la actividad Y cargo	MANUEL CORREDOR CASTELLANOS R/L Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025
Documento de identificación	7.164.159 de Tunja

ACTIVIDAD GENERAL

Pagar imprevistos en una granja del adulto mayor es crucial para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los Beneficiarios. Los imprevistos pueden incluir gastos inesperados como reparaciones en las instalaciones, atención médica de emergencia, o la necesidad de contratar servicios temporales de personal como cuidadoras en el hospital de Yopal. Mantener un fondo para imprevistos ayuda a la administración de la granja a reaccionar rápidamente ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la comodidad de los adultos mayores.

Además, esto permite mantener un ambiente estable y seguro, lo que es esencial para la salud mental y física de los Beneficiarios.

Se describe los IMPREVISTOS cancelados del Del 1 al 30 de abril de 2025 asì:

DESCRIPCIÓN		
IMPREVISTO N° 1	CUIDADORA DIA JUAN CARDENAS HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$1.050.000
IMPREVISTO N° 2	CUIDADORA NOCHE JUAN CARDENAS HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$2.000.000
IMPREVISTO N° 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LICUADORA INDUSTRIAL	$780.000
IMPREVISTO N° 4	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO HIDROFLO	$1.832.000
IMPREVISTO N° 5	REPARACION DE DISPENSADOR DE AGUA Y CAMBIO DE CABLE	$230.000
IMPREVISTO N° 6	REPARACION DE CARRITOS DE COMIDAS (LLANTAS GRANDES ESPECIALES PARA CARRO DE COMIDA)	$360.000

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

IMPREVISTO N° 7	FUMIGACION ZONAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA GRANJA DEL ADULTO MAYOR	$630.000
IMPREVISTO N° 8	PUNTOS DE SOLDADURA Y MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMIDA.	$420.000

En mi calidad de representante legal del Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
R/L Consorcio Adulto Mayor Aguazul 2025

1281

Yopal, 29 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTOMAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
NELLY ESTRADA QUIROZ
CC1.118.534.779

La suma de:
UN MILLON CINCUENTAMIL PESOS MTC (1.050.000)

Por concepto de cuidado al adulto mayor JUAN CARDENAS con cc 4193270 quien se encontraba hospitalizado en la IPS Hospital Regional de la Orinoquia en la Ciudad de Yopal, los días 6 al 26 de abril de 2025, cuidado y atendido en las horas del dia.

Por favor consignar en la cuenta de ahorros N. 646587568 Banco de Bogotá cuenta de ahorros de la cual soy titular.

NELLYS ESTRADA QUIROZ
CC: 1.118.534.779

1282

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.534.779

ESTRADA QUIROZ

NELLYS





06-JUN-1986
MORALES
(BOLIVAR)

1.62 B+ F

28-ABR-2005 YOPAL

Powered by CamScanner

Aguazul, Diciembre 30 de 2024 Cuenta de Cobro

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024
NIT: 901837593-7

DEBE A:

SEBASTIAN UNDA UNDA
C.C. No. 9432419

LA SUMA DE: $211.200.oo

Por concepto de: Fabricación de envueltos para servicio de comidas de la Granja Adulto Mayor del municipio de Aguazul.

SON: DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

Atentamente,

Sebastian unda

SEBASTIAN UNDA UNDA
C.C. No. 9432419
Cel: 3138310937

1283

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038844659

(415)7707212489984(8020) 000014103884465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 4 7 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 4 7 7 9	2 0 0 5 0 4 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	QUIROZ	NELLYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 A 21 49

42. Correo electrónico: nellysestrada6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 4 3 3 6 5 6 9 7	3 1 2 4 4 6 2 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 3 0 4 0 4	4 9 2 3	2 0 1 9 0 8 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 07 / 14 : 25: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA QUIROZ NELLYS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1
Calle 23 #20-65

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CUIDAD Aguazul | FECHA 30/04/25 | VALOR $ 1'050.000=

PAGADO A: Nelly Estrada Quiroz | Nit. o C.C 1'118.534.779.

Un millón cincuenta mil pesos m/cte.

LA SUMA DE: (EN LETRAS)

CONTABILIZACIÓN		
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Honorarios	1'050.000=	
Valor A pagar	1'050.000=	
Contadora Dra. Juan Cardenas		

CONSIGNACIÓN NO.

EFECTIVO X | CHEQUE N

CONSIGNACIÓN NO.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C X NIT. 1.118534779.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FECHA DE RECIBIDO
LILIAM QUINTERO	MANUEL CORREDOR	BLANCA CECILIA SUAREZ	

1285

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 31

Proveedor	NELLYS ESTRADA QUIROZ		
Nit	1.118.534.779-1	**Teléfono**	(608) 3143365697 - Ext. 000
Dirección	CLL 26A 21 49	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor mes de abril.	1.00	1,050,000.00	1,050,000.00

Valor en Letras:
Un millón cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 1,050,000.00

Total Bruto	1,050,000.00
Total a Pagar	1,050,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: f357e26e073e707a4054b4cdad279778fda192a1c07f8e7f75b1d2e70dd96d94f1f09f86adc6d5cfdee2f230c3e869f4

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1286

Yopal, 29 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTOMAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
NELLY ESTRADA QUIROZ
CC1.118.534.779

La suma de:
DOS MILLONES DE PESOS MTC (2.000.000)

Por concepto de cuidado al adulto mayor JUAN CARDENAS con cc 4193270 quien se encontraba hospitalizado en la IPS Hospital Regional de la Orinoquia en la Ciudad de Yopal, los días al 6 al 25 de abril de 2025, cuidado y atendido en las horas de la noche.

Por favor consignar en lña cuenta de ahorros N. 646587568 Banco de Bogotá cuenta de ahorros de la cual soy titular.

NELLYS ESTRADA QUIROZ
CC: 1.118.534.779

1287

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038844659

(415)7707212489984(8020) 000014103884465 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 4 7 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 4 7 7 9	2 0 0 5 0 4 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	QUIROZ	NELLYS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 A 21 49

42. Correo electrónico: nellysestrada6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 4 3 3 6 5 6 9 7	3 1 2 4 4 6 2 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 3 0 4 0 4	4 9 2 3	2 0 1 9 0 8 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 07 / 14 : 25: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA QUIROZ NELLYS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-05-2024 02:25:52PM

1288

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.534.779

ESTRADA QUIROZ

NELLYS

NELLY ESTRADA Q

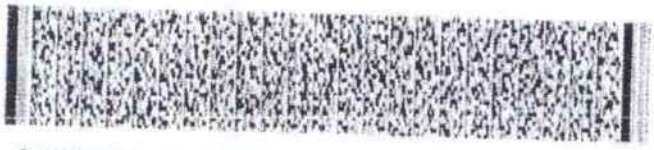




FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1986
MORALES
(BOLIVAR)

1.62 B+ F

28-ABR-2005 YOPAL



Powered by CamScanner

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

Calle 23 #20-65

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CUIDAD Aguazul | FECHA 30 04 25 | VALOR $ 1'920.000=

PAGADO A: Nelly Estrada Quiroz. | Nit. o C.C 1118534779.

Un millón Novecientos veinte mil pesos m/cte.

LA SUMA DE: (EN LETRAS)

CONTABILIZACIÓN		
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Honorario	2'000.000	
Retención 4%		80.000=
Valor a Pagar	1'920.000=	
Cordadora Nohe Juan Cardenas.		

CONSIGNACIÓN NO.

EFECTIVO X | CHEQUE N

CONSIGNACIÓN NO.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C X NIT. 1118534779.

FECHA DE RECIBIDO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
LILIANA QUINTERO	MANUEL CORREDOR	BLANCA CECILIA SUAREZ

1289

1290

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 30

Proveedor	NELLYS ESTRADA QUIROZ		
Nit	1.118.534.779-1	**Teléfono**	(608) 3143365697 - Ext. 000
Dirección	CLL 26A 21 49	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00

Valor en Letras:
Dos millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,000,000.00

Total Bruto	2,000,000.00
Total a Pagar	2,000,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 16a65ec5876d9340f1ad707bcebc2584e87a81841b45c3d67eccefa4c2843b843c44082c7ab189e7ad9b453b22c0d102

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1291

23 de abril de 2025 Aguazul Casanare

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 6.778.816 DE Tunja (Boyaca)

La suma de $780.000

POR CONCEPTO DE:
-Mantenimiento preventivo licuadora industrial (se realiza también cambio de rodamiento, suiche industrial, retenedores, capacitor y cableado)

En total son: **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($780.000)**

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 3774816
Teléfono: 3133438239

1292

Rut Amoglo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003549125

(415)7707212489984(8020) 000014100354912 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 7 4 8 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6774816	1 9 8 5 0 3 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 13 17 46

42. Correo electrónico cesarrodriguez2009@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 4 3 8 2 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 0 1 0 5 0 9	3 5 3 0	2 0 0 1 0 5 0 9	3 3 1 9	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 11 : 52: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ROJAS CESAR AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 11:52:31AM

Cedula cadena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.774.816

RODRIGUEZ ROJAS

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1966

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-1985 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4504000-00132441-M-0006774816-20081130 0007227297A 1 28570824

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1
Calle 23 #20-65

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CUIDAD Aguazul. 23 de Abril 2025 | FECHA | VALOR $ 780.000

PAGADO A: Cesar Augusto Rodriguez | Nit. o C.C 6.778.816.

Setecientos Ochenta mil pesos m/cte.

LA SUMA DE: (EN LETRAS)

CONTABILIZACIÓN		
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Arreglo Ficadora Inderal		
CONSIGNACIÓN NO.		

EFECTIVO | CHEQUE N

CONSIGNACIÓN NO.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C | NIT.

FECHA DE RECIBIDO

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
LILIAM QUINTERO	MANUEL CORREDOR	BLANCA CECILIA SUAREZ

1293

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 37

Proveedor	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ROJAS		
Nit	6.778.816-4	**Teléfono**	(608) 3133438239 - Ext. 000
Dirección	CL 13 17 46	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento licuadora	1.00	780,000.00	780,000.00

Valor en Letras:
Setecientos ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 780,000.00

Total Bruto	780,000.00
Total a Pagar	780,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 7beae30d83466907810262c23c00ae3f1fbf35205022a8ae3d8d6c94349c41d275128e942294e416d5c914b19240 1f4f

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

30 de abril de 2025 Aguazul Casanare

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 6.778.816 DE Tunja (Boyaca)

La suma de $1.832.000

POR CONCEPTO DE:
-Mantenimiento preventivo y correctivo hidroflo (tanque Barnes, contactor cóndor MDR-21, Manómetro MGR-10, meros de cable 3 x 12 y cinta teflón, empaques, retenedores).

En total son: **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($1.832.000)**

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 3774816
Teléfono: 3133438239

1296

Rut Arreglo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003549125

(415)7707212489984(8020) 000014100354912 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 7 7 4 8 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6774816	1 9 8 5 0 3 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá	1 5	Tunja	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Casanare	8 5	Aguazul	0 1 0

41. Dirección principal: CL 13 17 46

42. Correo electrónico: cesarrodriguez2009@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 4 3 8 2 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 0 1 0 5 0 9	3 5 3 0	2 0 0 1 0 5 0 9		3 3 1 9	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 04 - 02 / 11 : 52: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ ROJAS CESAR AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 11:52:31AM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

Cedula cara

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.774.816
RODRIGUEZ ROJAS
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1966
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

05-MAR-1985 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4504000-00132441-M-0006774816-20081130 0007227297A 1 28570824

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1
Calle 23 #20-65

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CUIDAD Aguazul, 30/04/25 FECHA 30 04 25 VALOR $ 1'758.720

PAGADO A: Cesar Augusto Rodriguez Nit. o C.C 3.774.816.

LA SUMA DE: (EN LETRAS) Un millon Setecientos Cincuenta y Ocho mil Setecientos Veinte pesos m/cte.

CONTABILIZACIÓN		
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
Valor Cuenta	1'832000.	
Retención		73280.
Valor a Pagar	1'758.720.	

CONSIGNACIÓN NO.

EFECTIVO X CHEQUE N

CONSIGNACIÓN NO.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C X NIT. 3774816

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
LILIAM QUINTERO	MANUEL CORREDOR	BLANCA CECILIA SUAREZ

FECHA DE RECIBIDO

124

1298

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 33

Proveedor	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ROJAS		
Nit	6.778.816-4	**Teléfono**	(608) 3133438239 - Ext. 000
Dirección	CL 13 17 46	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo hidrofolio	1.00	1,832,000.00	1,832,000.00

Valor en Letras:
Un millón ochocientos treinta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 1,832,000.00

Total Bruto	1,832,000.00
Total a Pagar	1,832,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 51de8721d2c416557e8135de91e7af31586e17f3470f0930aa7b56e7a03cd21bb2764c4f52163369911c71f36a8cd5b6

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1299

17 de abril de 2025 Aguazul Casanare

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 6.774.816 DE Tunja (Boyaca)

La suma de $230.000

POR CONCEPTO DE:
-Reparación de dispensador de agua y cambio de cable (granja del adulto mayor aguazul)

En total son: **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230.000)**

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ
CC. 6774816
Teléfono: 3133438239

1300
Rut Amarillo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003549125

(415)7707212489984(8020) 000014100354912 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 7 4 8 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6774816	1 9 8 5 0 3 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROJAS	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 13 17 46

42. Correo electrónico cesarrodriguez2009@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 4 3 8 2 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 0 1 0 5 0 9	3 5 3 0	2 0 0 1 0 5 0 9	3 3 1 9	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 11 : 52: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ROJAS CESAR AUGUSTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

1301

Cedula cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.774.816
RODRIGUEZ ROJAS
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1966
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-MAR-1985 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

NO DE DERECHO

A-45040500-00132441-M-0006774816-20081130 0007227297A 1 28570824

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 34

Proveedor	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ROJAS		
Nit	6.778.816-4	**Teléfono**	(608) 3133438239 - Ext. 000
Dirección	CL 13 17 46	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento de dispensador de agua	1.00	230,000.00	230,000.00

Valor en Letras:
Doscientos treinta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 230,000.00

Total Bruto	230,000.00
Total a Pagar	230,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: d4af13a3ae04e79a60fa80b1454c001a3b4f01f6fd9b97a5d6e858bf808814a3e889f1d670682d64af78c090a5b3a0b7

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1304

SANTOS ORTÍZ GUALDRÓN
CC: 74862114

Factura Electrónica de Venta
RYR 2987

Yopal carrera 18 calle 13- 68
Teléfono 3124658598
Correo Electrónico rodachines.decasanare26@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080372985 que habilita desde RYR 2601 hasta RYR 5000. Vence 26/09/2026.
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025			NIT: 901893492 - 1
Dirección: CR 23 # 20 - 65			
Ciudad: Yopal		Teléfono: 3118205999	
Fecha: 21/05/2025	Vencimiento: 21/05/2025	Forma de Pago: Contado	
Vendedor: PAULA SILVA FRANCO			
Por Concepto de: FACTURA DE VENTA			

Item	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	01.07	RODACHINES LINEA INSTITUCIONAL MACH GIRATORIO RECTANGULA REF PGRN 4"	und	8,00	37.815,13	0,00	19	57.478,99	302.521,01

Valor en Letras

TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	$ 302.521,01
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 57.478,99
TOTAL OPERACION	$ 360.000,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	$ 360.000,00

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2025-05-21 17:36:54
Medios de Pago: Efectivo

CUFE: c7c040594bde5dc743354a7e5143dcf03d3bd8ef96cf313c01e6b451953a87dc848be0be176a82be80480647d466e340 –Expedición: 21/05/2025 10:37 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

1305

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943189835

(415)7707212489984(8020) 000001494318983 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 6 2 1 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 6 2 1 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Pore 2 6 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	GUALDRON	SANTOS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RUEDAS Y RODACHINES DE CASANARE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 18 13 68

42. Correo electrónico: rodachines.decasanare26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 5 8 5 9 8	6 3 4 5 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 0 0 1 0 1	4 7 6 1	2 0 1 0 0 1 0 1		4 7 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 01 / 10 : 33: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ GUALDRON SANTOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-10-2024 11:16:58AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
Gerente de Fumigaciones Yopal.
CC: 80882660 de Bogotá
Celular: 3017902668

1307

Fumigaciones YOPAL Control de vectores que atentan contra la salud Pública	CERTIFICACIÓN FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Código: FMY-FO-02- 1201 Versión:02

FUMIGACIONES YOPAL

NIT. 80882660-6

Profesionales En Fumigación Y Desinfección

CERTIFICA:

El día 30 de Abril del 2025, se realizó el servicio fumigación control de vectores:

Con razón social	**CONSORCIO ADULTO MAYOR**
NIT:	**901893492-1**
Dirección:	**VIA MANI CASANARE**
Ciudad:	**AGUAZUL - CASANARE**

En la sede: **GRANJA INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR** aplicación con las características:

EQUIPO USADO	QUÍMICO APLICADO	DOSIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	PLAGAS CONTROLAR
Sthill Sr 430	ATONIT 2.5 EC	10 ML/ LITRO	Lambdacihalotrina	Artropodos y vectores.

Áreas intervenidas: bodegas, oficinas, baños, pasillos al 100% internas y externas.
Vectores por controlar: Artrópodos, plagas, cucarachas, zancudos, hormigas
Recomendaciones: ingreso mínimo después de 2 horas
Nueva Intervención: 3 meses de esta aplicación.

Dando cumplimiento: Ley 9 de 1979, ley 100 de 1993 y decreto 1843 de 1991 establecida por la organización mundial de la salud y el ministerio de la protección social.

Para su constancia y cumplimiento se firma el **30 DE ABRIL DEL 2025**

Atentamente,

HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
Gerente de Fumigaciones Yopal.
Ingeniero Industrial
CC: 80882660 de Bogotá

1308

14 DE MAYO DEL 2025

Fumigaciones
PROFESIONALES EN FUMIGACION Y DESINFECCION
YOPAL

INFORME DE SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES

CONSORCIO ADULTO MAYOR

NIT: 901893492-1

Fumigaciones Yopal

Fumigaciones YOPAL – Control de vectores que afectan contra la salud Pública	INFORME GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FMY-FO-01-1011 Versión: 01

1. FECHA Y ACTIVIDAD

30 DE ABRIL DEL 2025;Servicio de fumigacion y control de vectores artrópodos sede CONSORCIO ADULTO MAYOR

2. OBJETIVOS

Establecer las actividades de Servicio de fumigacion y control de vectores artrópodos en sede CONSORCIO ADULTO MAYOR, en la dirección VIA MANI CASANARE, Aguazul - Casanare

3. ALCANCE

El presente Informe aplica para las actividades y tareas de fumigación de vectores y control de roedores, para el control de Plagas, zancudos, moscas, cucarachas, arañas

4. PROCEDIMIENTO

Se procede a realizar el control de plagas de la siguiente manera.

1. Coordinar con la persona encarga del sitio, para realizar el Servicio de fumigacion y control de vectores artrópodos, sede CONSORCIO ADULTO MAYOR ubicado en la VIA MANI CASANARE en la ciudad de aguazul
2. El técnico aplicador revisa e inspecciona toda el área perimetral para indicar que todo esté en orden antes de empezar con la actividad y señalización del área
3. Fumigación por aspersión con producto insecticida ATONIT 2.5 EC una dosificación de 15ml/1Litro en agua con Sthill SR 430 concentración, para insectos voladores y rastreras (zancudo, mosca, mosquitos, hormigas, cucarachas chinches, entre otros) en toda el área.
4. Evitar el acceso al menos durante varias horas, posteriormente antes del ingreso o movilización después de la aplicación

Se entrega ficha técnica, soporte de aplicación y carnet de aplicador

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



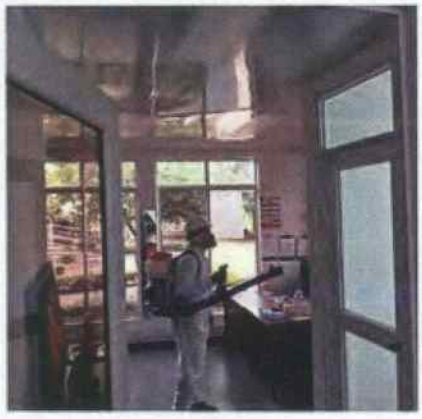








Fumigaciones YOPAL — Control de vectores que afectan contra la salud Pública	INFORME GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FMY-FO-01-1011 Versión: 01



















6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se cumplió al 100% Servicio de fumigacion y control de vectores artrópodos para CONSORCIO ADULTO MAYOR según la solicitud del servicio; el servicio se realizó bajo todos los parámetros de calidad y salud publica adecuados.

Control de vectores con piretroide por aspersión maquina Sthill SR 430 insecticida de salud pública

Se recomienda mantener fumigacion y controles por proliferación de vectores, clima tropical, recomendación trimestral o cuando se presente alta presencia.

Fumigaciones Yopal, espera poder prestar sus servicios con calidad equidad y responsabilidad y de esta manera contribuir con la prevención en salud a sus trabajadores.

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA 02 / 09 / 2024 ACTA N° 002

INFORMACIÓN GENERAL

CIUDAD Yopal ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria de Salud

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Estacion de Servicio [ ] Bodega [ ] Taller [ ] Hangar [ ] Acabado de productos [ ] Otro [X]

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL Hollman Yesid Rincon Diaz

*CÉDULA / NIT 80882660 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EC4080882660

*NOMBRE COMERCIAL Fumigaciones Yopal

*DIRECCIÓN Cra 25 1a 16-76 MATRICULA MERCANTIL 97782

*DEPARTAMENTO Casanare *MUNICIPIO Yopal

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [2] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ] Otro [ ]

Cuál: los Helechos

TELÉFONOS 3077902668 CORREO ELECTRÓNICO ing.yesidrincon@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Hollman Yesid Rincon Diaz

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] *Número de documento 80882660

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Hollman Yesid Rincon Diaz

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C [X] C.E [ ] NIT [ ] *Número de documento 80882660

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cra 25 1a 16-76

¿EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA?: SI [X] NO [ ]

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ing.yesidrinconphotmail.com

*DEPARTAMENTO Casanare *MUNICIPIO Yopal

*HORARIO Y DÍAS DE FUNCIONAMIENTO L-S 7am - 5pm N° TRABAJADORES OPERATIVOS 3 N° TRABAJADORES ADMON 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES 4 N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 4

¿TIENE CÓDIGO CIIU? SI [X] NO [ ] DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 3900 - 8129

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO: Grande (mayor a 200 trabajadores) [ ] Mediano (51 a 200 trabajadores) [X]

Pequeña (11 a 50 trabajadores) [ ] Microempresa (1 a 10 trabajadores) [X]

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN	18/03/2024	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	82.5%
NÚMERO ACTA ÚLTIMA VISITA	001		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
			DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN [ ] SOLICITUD DEL INTERESADO [X] ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS [ ]

SOLICITUD OFICIAL [ ] EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA [ ] SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS [ ]

OTRO [ ] Especifique: /

*NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DEL INTERESADO O ASOCIADO PQRS 2024155638

DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA [illegible] ACTA Nº 002

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
Cumplimiento Parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar.
No Cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar.
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (Para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "No Aplica" para el establecimiento vigilado y controlado).

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	IMPLEMENTADO SI	IMPLEMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo).	X		X		
Programa de capacitacion: mejores prácticas higiénicas, identificacion y reduccion de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (Art 12 al 17 Ley 55 de 1993).	X		X		
Informacion sobre Buenas practicas para el manejo de sustancias quimicas Articulo 102, 130 de la Ley 9 de 1979) (Ley 55 de 1993)	X		X		
Manifiesto de recoleccion de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposicion final.	X		X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental).	—		—		NA
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental).	—		—		NA
Listado de inventario de insumos quimicos empleados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada).					
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida).	—		—		NA
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada).	X		X		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		X		
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente.	X		X		

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979 , sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.(Art 90 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979).	(5)		0		
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 193 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas (Art 96 Ley de 1979).	(2)	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes (Art 85 Ley 9 de 1979) (Art 47,48, (Art (Resolucion 14861 de 1985) de 1979) (Art 47,48,49 (Art (Resolucion 14861 de 1985) franja fotoluminica.	(2)	1	0	NA	
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) . Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolucion 14861 de 1985).	(2)	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9).	(2)	1	0		
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frio o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas (Art 108 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
1.10	la ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 109 ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE (La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta)						25%

1316

La salud es de todos | Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA [29] [MES] [2024] ACTA N° 002

2. CONDICIONES SANITARIAS

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestier, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolucion 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979).	10		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	3	1.5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfeccion para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 ley 9 de 1979).	7	3.5	0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE (La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta)					20%

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

ITEM	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos).	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979).	3		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua estan diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979).	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007).	1	0.5	0		Se encuentran sin soportes

ITEM	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos.	1	0.5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos liquidos estan diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de liquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberias y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979).	1	0.5	0		

ITEM	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestion integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado.	3	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con area para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificacion y caracteristicas de los residuos presente en el establecimiento (Art 198 Ley 9 de 1979).	2	1	0		
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	1	0.5	0		
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rigido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Art 199 Ley 9 de 1979).	1	0.5	0		

ITEM	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	C	CP	NC	NA	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
3.4.3	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos.	4		0		
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE (La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta)					20%

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD - GESTIÓN DEL RIESGO

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017).	3	1.5	0		
4.2	Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979).	2	1	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolucion 14861 de 1985).	2	1	0		
4.3	El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos.	2	1	0		
4.4	El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contención de derrames (trincheras, canaletas, muros de contencion entre otros) (Art 102 Ley 9 de 1979).	3	1.5	0		
4.5	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolucion 14861 de 1985).	2	1	0		

La salud es de todos | Minsalud

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA 22 | 09 | 2021 ACTA N° 002

4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolucion 14861de 1985).	(3)	1.5	0			
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de proteccion personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979).	(3)	1.5	0			
4.9	Existe botiquin completo de primeros auxilios. (Art 240 de ley 9 de 1979).	(2)	1	0			
4.10	El establecimiento cuenta con un area para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro.(Artículo 121 de la Ley 9 de 1979).	(4)		0			
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad.(Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 Ley 55 de 1993).	(2)	1	0			
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biologicos donde se empleen procedimientos,equipos,máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo. (Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979).	(2)	1	0			
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE (La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta)					30	

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
99%	FAVORABLE	X	95% - 100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		50% - 94%
	DESFAVORABLE		≤ 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "CRITICO", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (NC-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACION DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS (AGUA)	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la Autoridad Sanitaria: Se deja copia de la presente acta en medio físico con el propietario del establecimiento

1318

SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS
DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA DIA 22 MES 07 AÑO 2021 ACTA N° 002

Por parte del Establecimiento:

VI. INFORMACION DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI ___ NO ___

- [ ] Clausura temporal total
- [ ] Clausura temporal parcial
- [ ] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [ ] Suspensión total de trabajos o servicios
- [ ] Destrucción o desnaturalización
- [ ] Decomiso
- [ ] Congelación
- [ ] Vacunación personas o animales.
- [ ] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades.
- [ ] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles.
- [ ] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades.
- [ ] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda.

NÚMERO DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO:	
FECHA INICIO PLAZO:	
FECHA LIMITE DE PLAZO:	

VIII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de julio del año 2021 en la Ciudad de Yopal.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Nidia Castro Garzon	NOMBRE:	
CÉDULA:	52947717	CÉDULA:	
CARGO:	Tecnico en Salud	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaria de Salud	INSTITUCIÓN:	

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Hollman Yelid Rincon	NOMBRE:	
CÉDULA:	80862663	CÉDULA:	
CARGO:	Tecnico- Gerente	CARGO:	

1319

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

820.200.240
N°0396

Yopal, 05 de Agosto de 2024

Señor
HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
Representante Legal
FUMIGACIONES YOPAL
Carrera 25 # 16-76
Ing.yesidrincon@hotmai.com
La ciudad

Asunto: Autorización empresa.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito informarle que, una vez revisada y evaluada la documentación remitida por usted a esta Secretaría, mediante correo electrónico con fecha 27 de julio de 2024, ha sido otorgada la Autorización que acredita a la empresa FUMIGACIONES YOPAL, para la aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública y la desinfección en área pública, establecimientos, edificios, oficinas, viviendas y vehículos y lavado de tanques en el Departamento de Casanare, por periodo de un (1) año contados a partir del 05 de agosto de 2024.

La presente autorización debe ser renovada cada año, y puede ser revocada si se comprueba el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto Reglamentario 1843 de 1991 o cualquier cambio en las condiciones manifestadas por el representante legal de la empresa al realizar la solicitud.

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud

Anexo En un (1) folio

Aprobó: Adriana Patricia Caballero Ramirez – Directora Técnica de Salud Pública

Revisó: Olga Lucia Ramírez Jiménez- Profesional Universitario

Elaboro: Melisa Barragán Ávila- Profesional de apoyo CPSP 3169-2024

1320

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163319077

(415)7707212489984(8020) 000014116331907 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 8 2 6 6 0	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80882660

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	DIAZ	HOLLMAN	YESID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES YOPAL	FMY

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 24 61 LC

42. Correo electrónico: ing.yesidrincon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 0 1 7 9 0 2 6 6 8	3 1 1 2 0 5 3 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 3 0 1 2 5	3 9 0 0	2 0 1 3 0 1 2 5				2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

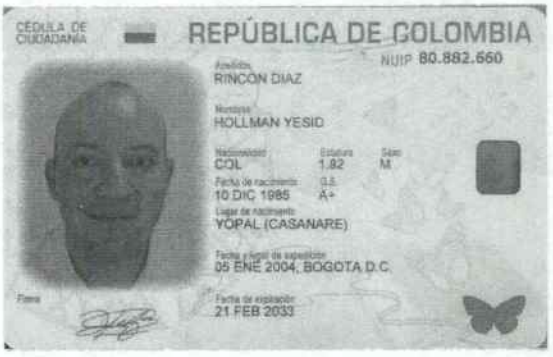
Firma autorizada:

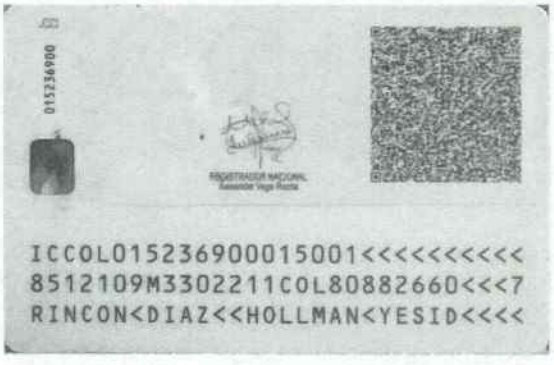
984. Nombre RINCON DIAZ HOLLMAN YESID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1321


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 80.882.660
Apellidos
RINCON DIAZ
Nombres
HOLLMAN YESID
Nacionalidad
COL
Estatura
1.82
Sexo
M
Fecha de nacimiento
10 DIC 1985
G.S.
A+
Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)
Fecha y lugar de expedición
05 ENE 2004, BOGOTA D.C.
Firma
Fecha de expiración
21 FEB 2033


01523690O
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL01523690O015001<<<<<<<<<<
8512109M3302211COL80882660<<<7
RINCON<DIAZ<<HOLLMAN<YESID<<<<

1322



FUMIGACIONES YOPAL
NIT 80.882.660-6
Calle 17 # 24 -61
Tel: (608) 3017902668
Yopal - Colombia
ing.yesidrincon@hotmail.com
www.fumigacionesyopal.com.co

Factura electronica de venta
No. SG 559

Señores	CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025		
NIT	901.893.492-1	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CR 23 # 20 - 65	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/05/2025, 07:20
Expedición	23/05/2025, 07:20
Vencimiento	23/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de fumigación control de vectores del dia 14 de mayo del presente año, donde se realizo un trabajo completo al 100% de las areas internas y externas	1.00	630,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Seiscientos treinta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 630,000.00

Total Bruto	630,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**630,000.00**

Observaciones: Favor transferir a Cuenta de ahorros Bancolombia 13399842021

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091855117 aprobado en 20250411 prefijo SG desde el número 501 al 700 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa
CUFE: cf613612c85bbd3867a2dd52ccbdcae436e7f2e8b35c07540057cf87857952167044ef6fe06a8aa19c3c41dfe07772d8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

1323

29 de abril de 2025 Aguazul Casanare

CUENTA DE COBRO
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A
PEDRO GUILLERMO TORRES IBARRA
CC. 74859963

La suma de $420.000

POR CONCEPTO DE:
ADAPTACION DE LLANTAS (RODACHINES) Y MANTENIMIENTO DE CARROS DE COMIDA.

En total son: **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($420.000)**

Atentamente,

PEDRO GUILLERMO TORRES IBARRA
CC. 74859963

1324

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182534767

(415)7707212489984(8020) 000014118253476 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 5 9 9 6 3	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 5 9 9 6 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	IBARRA	PEDRO	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 27 35

42. Correo electrónico pedroguillermotorres@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 2 4 6 9 1 4	3 1 5 3 9 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 6 0 6 2 1	0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 4		6 9 1 0	3 3 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES IBARRA PEDRO GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1325

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

Calle 23 #20-65

COMPROBANTE DE EGRESO No.

YOPAL	**FECHA**	**29**	**4**	**25**	**VALOR $ 420.000**
PAGADO A: PEDRO GUILLERMO TORRES	**Nit. o C.C 74859963**				

LA SUMA DE: (EN LETRAS): ***CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS***

CONTABILIZACIÓN		
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CONSIGNACIÓN NO.

EFECTIVO X	CHEQUE N

CONSIGNACIÓN NO.

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 74.859.963

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO
LILIAM QUINTERO	MANUEL CORREDOR	BLANCA CECILIA SUAREZ

C.C X NIT.

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

1326

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 39

Proveedor	PEDRO GUILLERMO TORRES IBARRA		
Nit	74.859.963-4	**Teléfono**	(608) 3144246914 - Ext. 000
Dirección	CL 13 27 35	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-22	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento de carros de comida	1.00	420,000.00	420,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 420,000.00

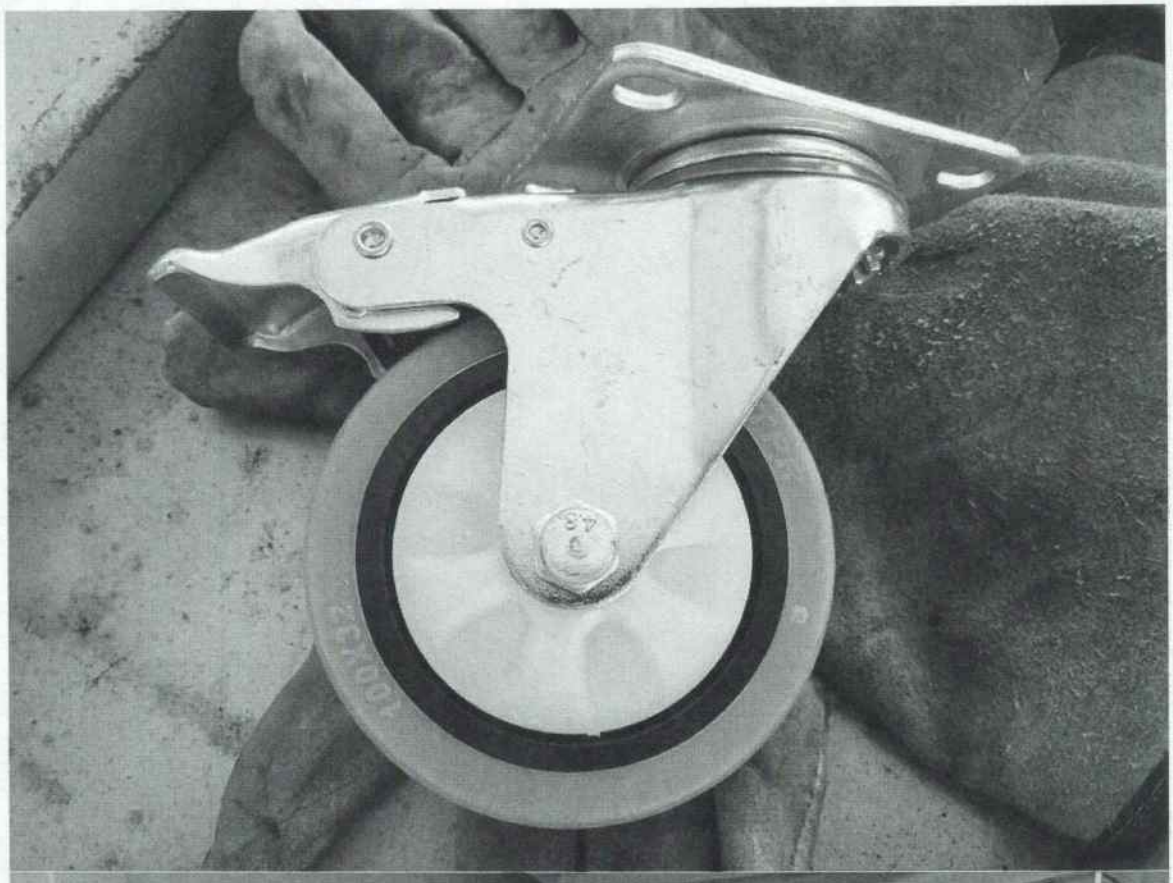
Total Bruto	420,000.00
Total a Pagar	420,000.00

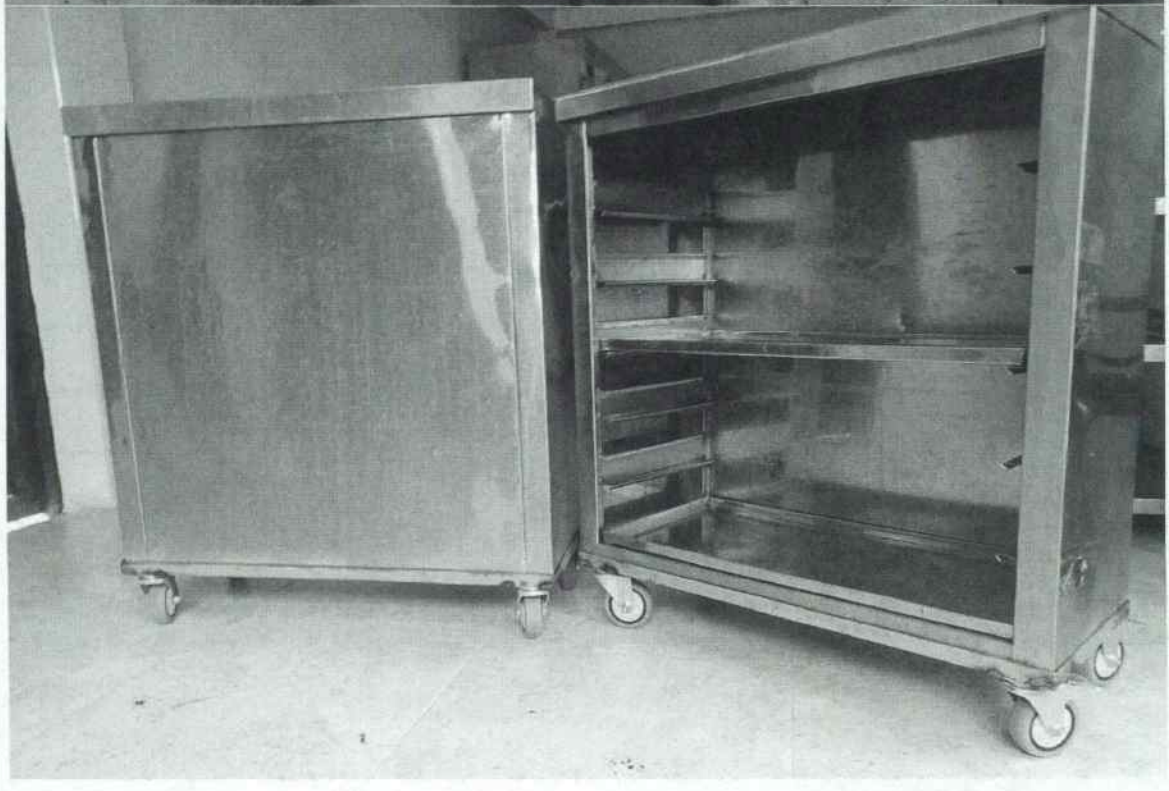
Observaciones:

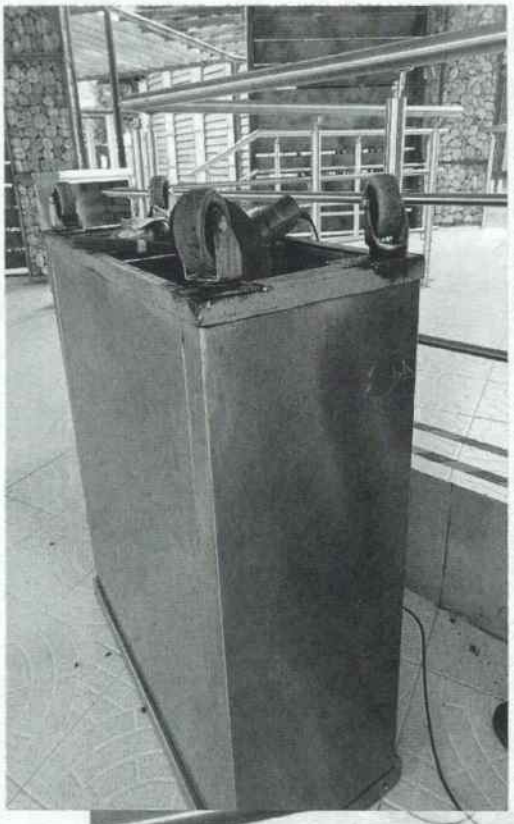
A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

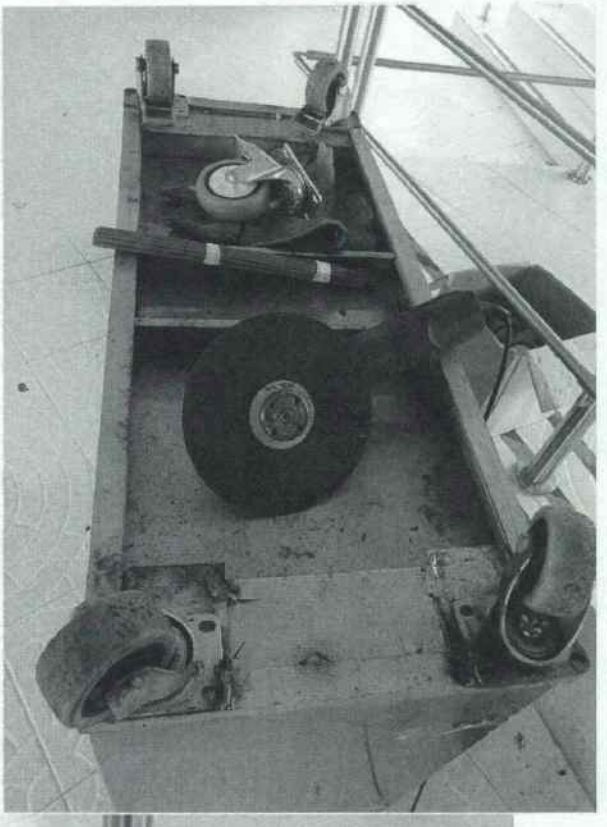
CUDS: 994ae3fe7c4e821f49be8ddc2887cf1d1baadf03b63d23702c3fb4800ea076286370804ac341ec24b46276561d72b02a

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8











1329

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

ANEXO 25. NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PAGADA

CARRERA 23 N° 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL PROFESIONALES OPS MES DE ABRIL DE 2025										
ITEM	PERSONAL A CONTRATAR	PROFESION	CEDULA	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	PAGO VALOR MENSUAL	IBC	N. PLANILLA MARZO 2025	VALOR SSS
1	MIREYA CHAPARRO	JEFE ENFERMERIA	24228880	CALLE 16 N. 23-89 LA PRADERA	mireyacha0501@gmail.com	3203718463	$ 3.627.451	$ 1.749.243	9485390609	$ 541.300
2	OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	74752761	Calle 19 N. 15 - 15	khaporal73@gmail.com	3112073176	$ 3.950.000	$ 1.580.000	7966378438	$ 458.600
3	LILIAM QUINTERO	PROFESIONAL	60256982	Vereda Upamena	liliamamanecerunidos@gmail.com	3118471702	$ 3.627.451	$ 1.451.000	9484371050	$ 428.800
4	MARIA ANGELICA TORRES	PSICOLOGA	1116548416 AGUAZ	CALLE 17A N. 14-48 BARRIO LMJ	angelikita.to@gmail.com	3122655355	$ 3.100.000	$ 1.300.000	33069182	$ 428.200
5	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	GERONTOLOGA	1121842955 AGUAZ	Calle 15A # 13-29, Luis María Jiménez	dianamricozamora@gmail.com	3103187266	$ 3.100.000	$ 1.423.500	9484032806	$ 440.500
6	JOSEFINA DEL SOCORRO BORREGO GONZALEZ	NUTRICIONISTA	22509589 DE JUNA DE ACOSTA ATLANTICO	barrio Centro direccion cra 17 No 10_61	borregojosefina47@gmail.com	3207684402	$ 2.300.000	$ 1.500.000	9485614024	$ 972.800
7	DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO	FISIOTERAPEUTA	1116544642	CALLE 11 N 18-32 CENTRO	Dianita3612@hotmail.com	3214301794	$ 3.100.000	$ 1.423.500	9483759638	$ 440.500
8	MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA	AGRONOMA	1116548943	CARR 8 N. 15-36 BARRIO 7 DE AGOSTO		3178825342	$ 2.300.000	$ 1.423.500	9485129326	$ 440.500

1329-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74752761
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUAZUL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 17 N 15-25	TELEFONO:	6382065
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		7966378436	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	abril AÑO 2025	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	abril	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1452684648

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 252.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.800	$ 0	$ 252.800
SUBTOTALES:										$ 252.800	$ 0	$ 252.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 197.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.500	$ 0	$ 0	$ 197.500
SUBTOTALES:													$ 197.500	$ 0	$ 0	$ 197.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.300	$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 8.300
SUBTOTALES:									$ 8.300	$ 0	$ 0	$ 8.300

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO RESIDENTE	EXTRANJERO NO RESIDENTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COT	VSP	VST	SLN	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	PENSIÓN							SALUD							ARP								PARAFISCALES					
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINEDU TOTAL APORTES
1	CC 74752761	AGUIRRE VEGA OSCAR ALFREDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.560.000																					231001-COLFONDOS	30	1.560.000	$ 252.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 252.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.560.000	$ 197.500	$ 0	$ 197.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.560.000	$ 74752761	$ 8.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 458.600

Planilla Pagada

1329-2

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24228880		CHAPARRO ARIZA MIREYA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 N 23 89	AGUAZUL-CASANARE	6383036	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1492618297	9485390609	I	2025/05/20	2025/05/19	NEQUI	0	$541,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,749,243	$279,900			$1,749,243	$218,700			$0	$0			$1,749,243	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,749,243	$279,900			$1,749,243	$218,700			$0	$0			$1,749,243	$42,700		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,749,243	$279,900			$1,749,243	$218,700			$0	$0			$1,749,243	$42,700		$0	$0
1	CC 24228880	CHAPARRO MIREYA	230301	30	$1,749,243	$279,900	EPS037	30	$1,749,243	$218,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,749,243	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,749,243	$279,900			$1,749,243	$218,700			$0	$0			$1,749,243	$42,700		$0	$0

2025/05/19 01:09 PM

1324-3

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24228880		CHAPARRO ARIZA MIREYA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 N 23 89	AGUAZUL-CASANARE	6383036	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1492618297	9485390609	I	2025/05/20	2025/05/19	NEQUI	0	$541,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$279,900	$0	$0	$279,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$279,900	$0	$0	$279,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,700	$0	$0	$218,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,700	$0	$0	$218,700
TOTAL				1	$541,300	$0	$0	$541,300

2025/05/19 01:09 PM

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

125

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121842955		RICO ZAMORA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15A N° 13-29	AGUAZUL-CASANARE	6387476	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	9444589370	9484032806	I	2025/05/14	2025/04/30	BANCOLOMBIA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121842955	RICO DIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0		$440,500

2025/05/17 03:48 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121842955		RICO ZAMORA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15A N° 13-29	AGUAZUL-CASANARE	6387476	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1444589370	9484032806	I	2025/05/14	2025/04/30	BANCOLOMBIA	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

2025/05/17 03:48 PM

1299

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116548416	0	MARIA ANGELICA TORRES AGUILAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-10	CALLE 17 A NO 14 18		3132555355			ANGELIKITA.TO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-04	33069182	I	2025-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	472.800	3.800	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33069182	2025-05-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1116548416	TORRES AGUILAR MARIA ANGELICA	1.423.500																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFACASANARE-CCF69	1.423.500	28.500	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	59	0	469.000	N	3869101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116548416	0	MARIA ANGELICA TORRES AGUILAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-10	CALLE 17 A NO 14 18		3132555355			ANGELIKITA.TO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-04	33069182	I	2025-05-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	472.800	3.800	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33069182	2025-05-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	1.800	0	229.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	1.800	0	229.600
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	1.400	0	179.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	178.000	0	1.400	0	179.400
ARP(Administradoras: 1)				1	34.700	0	300	0	35.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	34.700	0	300	0	35.000
CCF(Administradoras: 1)				1	28.500	0	300	0	28.800
COMFACASANARE	CCF69	844003392	8	1	28.500	0	300	0	28.800
Gran Total					469.000	0	3.800	0	472.800

1299

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22509589		BORREGO GONZALEZ JOSEFINA DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 29 No 23 - 11	AGUAZUL-CASANARE	6387556	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	9485614024	9485614024	1	2025/05/22	2025/05/02	BANCO DE BOGOTA	0	$972,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,292,100	$526,800			$3,292,100	$411,600			$0	$0			$3,292,100	$34,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,292,100	$526,800			$3,292,100	$411,600			$0	$0			$3,292,100	$34,400		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$3,292,100	$526,800			$3,292,100	$411,600			$0	$0			$3,292,100	$34,400		$0	$0
1	CC 22509589	BORREGO JOSEFINA	23-14	30	$3,292,100	$526,800	EPS009	30	$3,292,100	$411,600		0	$0	$0	14-23	30	$3,292,100	$34,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,292,100	$526,800			$3,292,100	$411,600			$0	$0			$3,292,100	$34,400		$0	$0

2025/05/02 02:56 PM

1329-7

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116548943		MARTINEZ MEJIA MAYDA AUDREY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 8 N 15 36	AGUAZUL-CASANARE	6387556	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1457592194	9485129326	I	2025/05/13	2025/05/05	BANCO DE BOGOTA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116548943	MARTINEZ MEJIA MAYDA AUDREY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSC25	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

2025/05/19 02:09 PM

13298

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60256982		QUINTERO MOTTA LILIAM JAIDI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 23 9 12	YOPAL-CASANARE	6356239	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1000000901	9484371050	I	2025/05/21	2025/05/05	BANCO DE BOGOTA	0	$428,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	60256982	QUINTERO LILIAM	231001	30	$1,451,000	$232,200	EPS037	30	$1,451,000	$181,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,451,000	$15,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,451,000	$232,200			$1,451,000	$181,400			$0	$0			$1,451,000	$15,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,200	$0	$0	$232,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$232,200	$0	$0	$232,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,200	$0	$0	$15,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,200	$0	$0	$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,400	$0	$0	$181,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$181,400	$0	$0	$181,400
TOTAL				**1**	**$428,800**	**$0**	**$0**	**$428,800**

2025/05/05 02:34 PM

1329-9

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121965847		JUAN DIEGO LOPEZ SALAMANCA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 1 N° 24 - 03	VILLAVICENCIO-META	6846822	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1518590208	9485130189	I	2025/05/13	2025/06/03	BANCOLOMBIA	21	$426,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
1	CC 1121965847	LOPEZ JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

2025/05/30 07:46 PM

1329-30

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025 PERSONAL DE NOMINA				
PERSONAL A CONTRATAR	CEDULA	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
AUXILIARES DE ENFERMERIA				
MARY STEFANY VEGA	1006441353	CALLE 2A N. 3-06	estefani.vega3004@gmail.com	3102536329
CARMENZA NIÑO	24228683	DIAG 23E N, 17A-35 CIUDADELA LA ESPERANZA	carmenni2017@gmail.com	3112767980
DINA PATRICIA DUARTE BRICEÑO	1112466903 JAMUNDI VALLE	CRA 4A N. 2-16 BARRIO PROVIPAZ		3227337153
YUDIS SHIRLEY SUAREZ RODRIGUEZ	30972215 CASTILLO META	CALLE 18A N. 11-29 BWLLO HORIZONTE		3214053206
ALEJANDRA MARCELA SALGUERO	1116554908 AGUAZ	VEREDA LA BEGANA		3234200670
CARMEN ALICIA CRUZ	33645596 AGUAZ	CRA 6 N. 7-32 VILLALUZ		3104788125
JOHANA HUERTAS	1057578785 de Sogamoso	CRA 9 N. 2-09 VILLA NANCY		3104618694
ANGELA LILIANA AVELLA	33646063 AGUAZ	CALLE 5 N 3-42 VILLA YOLANDA	angelitaveliaa@gmail.com	3208772700
MARIBEL GALVIS BUSTAMANTE	33645577 aguaz	bloq 5 apto 401 ciudadela la esperanza	maribelgalvis2010@hotmail.com.ar	3115089963
GRANJERO				
JAVIER RODRIGO GRANADOS	74.752.670	VEREDA ATALAYAS	javiergranados9413@gmail.com	3138865445
JORNALEROS				
JULIO CESAR SANCHEZ TORRES	1193117366	CRA 13 N. 22-22 BARRIO FUNDACION		3118562149
YURLEY EMILSE SALAMANCA BOHORQUEZ	1116542723	VEREDA ATALAYAS	yurley861@hotmail.com	3219049356
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS				
MARIA INES LEON	21188856	VEREDA ATALAYAS		3123345842
NINI JOHANA LEGUIZAMON	1116547820	CALLE 21 N.14-30 JORGE ELIECER GAITAN	johanaleguizamo9@gmail.com	3168835742
DISNEY ARENGAS	37558714	Barrio villa yolando carrera 4a 5a 17	disney26arengas@gmail.com	3229483699
SERVICIOS GENERALES				
DORA ROCIO MUÑOZ	SERV GRALES	Barrio: Sevilla Dirección: CR 21#8-17		3144157842
NIDIA GALLEGO	SERV GRALES	Carrera 2A N. 4-59		3108591318
YOSIRA ALEJANDRA VALLEJO	SERV GRALES	Calle 4 A No. 4 – 04 BARRIO Villa Yolanda Segunda Etapa		312 547 63 21 – 321 377 87 90

1330-

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNSERES CONTR.2044
NIT: 900056808
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: NOMINAABRI
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 36315498842

Fecha: 15-05-2025 **Hora:** 17:41:25
Fecha de Generación: 15-05-2025

Fecha de envío del pago: 15-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 15-05-2025

Impreso por: OLJUTO

Total Registros del Lote: 16	**Registros Procesados:** 5	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 4
Valor Total del Pago: $15,508,305.00	**Valor Registros Procesados:** $8,615,725.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $6,892,580.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36576073636	Ahorros	1116554908	ALEJANDRA MARCELA	1,723,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36580660759	Ahorros	24228683	CARMENZA NI O CARD	1,723,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36500001502	Ahorros	1112466903	DINA DUARTE BRICE	1,723,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
00000000077220432	Ahorros	1057578785	JOHANA HUERTAS	1,723,145.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-05-2025
00000000120150438	Ahorros	33646063	ANGELA AVELLA GALI	1,723,145.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-05-2025
00000058500126923	Ahorros	33645577	Maribel Galvis Bus	1,723,145.00	FINANCIERA JURISCOOP S.A. CIA.	POR APLICAR EN CENIT	15-05-2025
58787333492	Ahorros	30972215	YUDY SUAREZ	1,723,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36547850747	Ahorros	1006441353	MARY VEGA	1,723,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
00000488433742035	Ahorros	33645596	CARMEN ALICIA AREN	1,723,145.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	15-05-2025

131

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNSERES CONTR.2044
NIT: 900056808
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SERVGRLESG
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 36315498842

Fecha: 15-05-2025 **Hora:** 17:39:44
Fecha de Generación: 15-05-2025

Fecha de envío del pago: 15-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 15-05-2025

Impreso por: OLJUTO

Total Registros del Lote: 17	**Registros Procesados:** 9	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $13,643,520.00	**Valor Registros Procesados:** $13,643,520.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36566361943	Ahorros	74752670	JAVIER RODRIGO GRA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
76900011836	Ahorros	1193117366	JULIO CESAR SANCHE	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36300018071	Ahorros	1116542723	YUREL SALAMANCA	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
03108591318	Ahorros	1006533037	NIDIA GALLEGO	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36580735635	Ahorros	25588096	DORA ROCIO MU OZ	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36580169087	Ahorros	1116548275	YOSIRA ALEJANDRA V	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36477895896	Ahorros	21188856	MARIA INES LEON GO	1,566,560.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36580015047	Ahorros	1116547620	NINI JOHANA LEGUIZ	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025
36569012630	Ahorros	1116543449	JINETH MARIBEL CAS	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-05-2025

Disney Arengas

1332

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNSERES CONTR.2044
NIT: 900056808
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MARLYNANCY
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 36315498842

Fecha: 20-05-2025 **Hora:** 16:32:28
Fecha de Generación: 20-05-2025

Fecha de envío del pago: 20-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 20-05-2025

Impreso por: OLJUTO

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,509,620.00	**Valor Registros Procesados:** $1,509,620.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36577631586	Ahorros	24228662	MARLY NANCY GONZAL	1,509,620.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-05-2025

Pago Mov

1333

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNSERES CONTR.2044 **Nombre del pago:** MarlyLiq **Fecha:** 21-05-2025 **Hora:** 15:11:37 **Fecha de envío del pago:** 21-05-2025

NIT: 900056808 **Secuencia:** aa **Fecha de Generación:** 21-05-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 21-05-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 36315498842

Impreso por: OLJUTO

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,114,684.00	**Valor Registros Procesados:** $1,114,684.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36577631586	Ahorros	24228662	MARLY NANCY GONZAL	1,114,684.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-05-2025

liquidación

1334

1335

PAZ Y SALVO

Yo **MARLY NANCY GONZALEZ PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 24228662, certifico que, el **CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025** se encuentra a PAZ y SALVO en todo concepto por la prestación de mis servicios como **SERVICIOS GENERALES,** en el Centro Vida "Granja del Adulto Mayor" en el marco del contrato N.° 0914 de 2024 celebrado con el municipio de Aguazul, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

Marly Nancy Gonzalez

MARLY NANCY GONZALEZ PAEZ
CC N. 24228662

1336

LIQUIDACION DE CONTRATO
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025

DATOS DEL CONTRATO LABORAL Y TIEMPO TRABAJADO	
NOMBRE EMPLEADOR	CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NOMBRE TRABAJADOR	MARLY NANCY GONZALEZ PAEZ
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DE CONTRATO
FECHA DE INGRESO	21/01/2025
FECHA DE RETIRO	30/04/2025
SUBTOTAL (TIEMPO DIAS)	100
SUSPENSION CONTRATO	
REINICIO CONTRATO	
TOTAL SUSPENSION	
TIEMPO NETO (DIAS)	100

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR CESANTIAS	DESDE 21/01/2025 HASTA 30/04/2025
ULTIMO SALARIO FIJO	1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS	
PROMEDIO HORAS EXTRAS	
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS TRABAJADOS	
PROMEDIO COMISIONES	
VIATICOS PERMANENTES ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES	
AUXILIO DE TRANSPORTE	200.000
VALOR BASE LIQUIDACION DE CESANTIAS	**1.623.500**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR PRIMA DE SERVICIOS	DESDE 21/01/2025 HASTA 30/04/2025
ULTIMO SALARIO FIJO	1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS	
PROMEDIO HORAS EXTRAS	
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS TRABAJADOS	
PROMEDIO COMISIONES	
VIATICOS PERMANENTES ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES	
AUXILIO DE TRANSPORTE	200.000
VALOR BASE LIQUIDACION PRIMA DE SERVICIOS	**1.623.500**

BASE SALARIAL PARA LIQUIDAR VACACIONES E INDEMNIZACIONES	DESDE 21/01/2025 HASTA 30/04/2025
ULTIMO SALARIO FIJO	1.423.500
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS	
PROMEDIO HORAS EXTRAS	
PROMEDIO DOMINICALES Y/O FESTIVOS TRABAJADOS	
PROMEDIO COMISIONES	
VIATICOS PERMANENTES ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	
PROMEDIO OTROS FACTORES SALARIALES	
VALOR BASE LIQUIDACION VACACIONES E INDEMIZACIONES	**1.423.500**

DEDUCCIONES	
APORTES SALUD	
APORTES PENSIONES	
RETENCION EN LA FUENTE	
ANTICIPOS Y PRESTAMOS AUTORIZADOS	
FONDO DE EMPLEADOS - APORTES	
FONDO DE EMPLEADOS - PRESTAMOS	
COOPERATIVAS	
PREAVISO	
OTROS	
PRIMA 1	
PRIMA 2	
ABONO	
TOTAL DEDUCCIONES	

BASE LIQUIDACION						
CESANTIA TOTAL	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		450.972
MENOS CESANTIAS PARCIALES	DESDE		HASTA			
CESANTIA NETA						450.972
SUELDO	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		
VACACIONES	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		197.708
PRIMA DE SERVICIOS	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		450.972
INDEMNIZACION				30/04/2025		
AUXILIO DE TRANSPORTE	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		
INTERESES DE CESANTIA	DESDE	21/01/2025	HASTA	30/04/2025		15.032
VR PROPORCIONAL DESCANSO DOMINICAL						
TOTAL LIQUIDADO						1.114.684
MENOS: TOTAL DEDUCCIONES						
TOTAL NETO LIQUIDADO						

EL TRABAJADOR:

Marly Nancy Gonzalez

MARLY NANCY GONZALEZ PAEZ
C.C 24228662 AGUAZUL

EL EMPLEADOR:

MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS
NIT 7.164.159-1

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. No. 901893492-1

ANEXO 26. CUENTAS DE COBRO, PLANILLAS DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE CPS

CARRERA 23 Nº 20-65
TEL 6333453
YOPAL- CASANARE

1338

Aguazul, 12 de mayo del 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT N° 901893492-1

DEBE A:

MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA
CC: 24.228.880
de Aguazul

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial **N° 05** como, en el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril del año 2025. En la ejecución del contrato de prestación de servicio **N° 005**, en el marco del contrato N° 0914 del 2024, celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Tres millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos M.L./ Cte. **($3.627.451)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros Banco de Falabella N° 117030198077 a nombre de **MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA** con cedula de ciudadanía No 24.228.880 de Aguazul.

Atentamente;

Mireya E Chaparro A

MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA
CC: 24.228.880 **de Aguazul Casanare.**

Adjunto:
RUT.
Cedula de Ciudadanía.
Certificación bancaria.
Pago de seguridad social mes de marzo del 2024.

1339

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044108540

(415)7707212489984(8020) 000014104410854 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 4 2 2 8 8 8 0	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	24228880	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAPARRO	ARIZA	MIREYA	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CLL 16 N 23 - 89 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: mireyacha0501@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 7 1 8 4 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 3 0 4 1 0	8 2 9 9	2 0 2 3 0 4 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 31 / 16 : 47: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO ARIZA MIREYA ESPERANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1340

Banco Falabella
Hablamos mirándote a los ojos

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLAS.A

NIT 900047981-8

CERTIFICAAQUIEN INTERESEQUE:

El producto **CUENTADE AHORRO TRADICIONAL** con número **117030198077** con fecha de apertura **2023-07-11** de titularidad del (la) señor(a) **Mireya Esperanza Chaparro Ariza** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **24228880**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLAS.A

NUC - 3A883C875A88

1341

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA** identificado con **CC No. 24228880**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL CASANARE - NI. 892099216	**Fecha de inicio de cobertura:** 27/08/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 27/08/2024 **Fecha fin de Contrato:** 26/10/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401018509056.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1342

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **24.228.880**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Aguazul, 30 de Abril del 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT N° 901893492-1

DEBE A:

OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA
CC: 74.752.761 de Aguazul

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial Nº 05. En el periodo comprendido, desde el 01 al 30 de abril del año 2025. En la ejecución del contrato de prestación de servicio N° 006, en el marco del contrato Nº 914 del 2024, celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Tres millones, novecientos cincuenta mil pesos M.L./ Cte. **($3.950.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros Banco Bogotá N° 120195060 a nombre de OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA con cedula de ciudadanía N° 74.752.761 de Aguazul.

Atentamente;

OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA
CC: 74.752.761 de Aguazul Casanare.

Adjunto: RUT.
Cedula de Ciudadanía.
Certificación bancaria.
Pago de seguridad social mes de abril del 2025.

OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA
CEL. 311 207 3176





E-mail: **khaporal73@gmail.com**

1345

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896852398

(415)7707212489984(8020) 000001489685239 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 2 7 6 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74752761	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	VEGA	OSCAR	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 19 15 15

42. Correo electrónico: khaporal73@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 7 3 1 7 6	3 0 2 7 7 2 0 2 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 6 0 7 1 4	7 2 2 0	2 0 1 6 0 7 1 4	4 3 3 0	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 17 / 16 : 52: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE VEGA OSCAR ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1346

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 74.752.761 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 120195060, abierta/o desde el 20/12/2018.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Enero del año 2024 con destino a:
Khaporal73@gmail.com

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

1347

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA, identificado(a) con C.C 74.752.761, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 13 de mayo de 2025.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA** identificado con **CC** No. **74752761**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 06/05/2025
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/04/2025
Fecha fin de Contrato: 31/10/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015154428.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1349

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Oscar Alfredo Aguirre Vega, identificado(a) con CC número 74752761, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 74752761
NOMBRES Y APELLIDOS	Oscar Alfredo Aguirre Vega
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/07/1975
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 74752761 OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA Desde 01/12/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 74752761 Trabajador Independiente Desde 01/07/2024 Hasta 30/11/2024CEDULA DE CIUDADANIA 74752761 OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA Desde 01/01/2024 Hasta 30/06/2024

Generado por interfaces

16/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

1350

Aguazul, 2 de mayo de 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT. 901893492-1

DEBE A:

LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA
CC. N. 60.256.982

POR CONCEPTO DE: PAGO PARCIAL N. 04 en el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025, en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 016 en el marco del contrato de prestación de servicios No. 0914 del 29 de noviembre de 2024 y acta de inicio del 30 de noviembre de 2024, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. $3.627.451

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria a nombre del señor Pedro Alonso Pinzón Castellanos con cédula de ciudadanía No. 91.230.716.

Atentamente,

LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA
CC. N. 60.256.982
TEL. 3118471702
CORREO ELECTRONICO: liliamamaneceruniDos@gmail.com

anexo: Rut
cedula de ciudadanía
certificación bancaria
pago de seguridad social

13151

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870820966

(415)7707212489984(8020) 000001487082096 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 2 5 6 9 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	60256982	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	MOTTA	LILIAM	JAIDI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: VDA LA UPAMENA FCA HELICONIAS

42. Correo electrónico: liliamamaneoerunidos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 7 1 7 0 2	3 1 4 3 0 6 5 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 9 0 2 0 4	9 2 0 0	2 0 2 0 0 3 1 1	8 8 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2 3
54. Código				57. Modo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 12 / 17 : 14: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO MOTTA LILIAM JAIDI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-10-2024 10:52:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente PEDRO ALONSO PINZON CASTELLANOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91,230,716 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981003921 aperturada el 22 de diciembre de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de noviembre de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981003921
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200003921
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200003921

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1354

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA** identificado con **CC** No. **60256982**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025 - NI. 901893492	**Fecha de inicio de cobertura:** 31/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 31/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014482597.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1355

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA identificado(a) con C.C No. 60.256.982, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de abril del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

1356

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA identificado(a) con CC 60256982 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

1357

Aguazul, 30 de abril de 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT N° 901893492-1

DEBE A:

MARÍA ANGÉLICA TORRES AGUILAR
CC: 1.116.548.416
de Aguazul

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial **Nº 05** como, en el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril del año 2025. En la ejecución del contrato de prestación de servicio **N° 009**, en el marco del contrato Nº 914 del 2024, celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Tres millones, cien mil pesos M.L./ Cte. **($3.100.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros Banco de Bancolombia N° 36571774245 a nombre de **MARÍA ANGÉLICA TORRES AGUILAR** con cedula de ciudadanía N° **1.116.548.416** de Aguazul.

Atentamente;

MARÍA ANGÉLICA TORRES AGUILAR
CC: 1.116.548.416 de Aguazul Casanare.

Adjunto:
RUT.
Cedula de Ciudadanía.
Certificación bancaria.
Pago de seguridad social mes de abril de 2025.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.116.548.416



Apellidos
TORRES AGUILAR

Nombres
MARIA ANGELICA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.53

Sexo
F

Fecha de nacimiento
22 FEB 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TUNJA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
24 FEB 2011, AGUAZUL

Firma

Fecha de expiración
10 AGO 2033

ICO

02712028 4

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0271202848460 40<<<<<<<<<<
9302224F3308109COL1116548416<9
TORRES<AGUILAR<<MARIA<ANGELICA

1359

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819736999

(415)7707212489984(8020) 000001481973699 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 8 4 1 6	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116548416	2011 02 24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	AGUILAR	MARIA	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 17 A 14 18 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico angelikita.to@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 1 0	3 1 3 2 6 5 5 3 5 5	6 3 8 2 5 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 2 2 0 1 3 1	7 2 2 0	2 0 2 2 0 1 3 1	8 7 1 0	8 6 9 9	2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 28 / 21 : 13: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES AGUILAR MARIA ANGELICA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1360

Certificación
Bancaria

Martes, 29 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA ANGELICA TORRES AGUILAR identificado(a) con CC 1116548416, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	36571774245	2024-09-03	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

1361

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA TORRES AGUILAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.548.416**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

1362

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA ANGELICA TORRES AGUILAR** identificado con **CC** No. **1116548416**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025 - NI. 901893492	**Fecha de inicio de cobertura:** 31/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 31/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 29/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014441038.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1364

Aguazul, 30 de abril del 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT N° 901893492-1

DEBE A:

DIANA MARCELA RICO ZAMORA
CC: 1.121.842.955 de Villavicencio

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial **Nº 05** como, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del año 2025. En la ejecución del contrato de prestación de servicio **N° 010**, en el marco del contrato Nº 914 del 2024, celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Tres millones cien mil pesos M.L./ Cte. **($3.100.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros Bancolombia N° 057-31127-451 a nombre de **DIANA MARCELA RICO ZAMORA,** con cedula de ciudadanía N° 1.121.842.955 de Villavicencio.

Atentamente;

DIANA MARCELA RICO ZAMORA
CC: 1.121.842.955 de Villavicencio

Adjunto:
RUT
Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria
Pago de seguridad social mes abril del 2025

1365

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718236595

(415)7707212489984(8020) 000001471823659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 2 9 5 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 2 9 5 5	2 0 0 6 0 8 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	ZAMORA	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 18 16 58

42. Correo electrónico dinita22@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 0 8 4 8 1	3 1 0 3 1 8 7 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 21 / 15 : 21: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO ZAMORA DIANA MARCELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1366

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.842.955

RICO ZAMORA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1988

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-2006 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00127728-F-1121842955-20081114 0005972288A 1 1150037334

1367

Certificado
Bancario

Viernes, 17 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificado(a) con CC 1121842955, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	05731127451	2007/02/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

1368

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIANA MARCELA RICO ZAMORA** identificado con **CC** No. **1121842955**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025 - NI. 901893492	**Fecha de inicio de cobertura:** 30/03/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 30/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 29/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101553768.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1369

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diana Marcela Rico Zamora, identificado(a) con CC número 1121842955, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121842955
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Marcela Rico Zamora
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	05/07/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Aciivo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	225 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121842955 DIANA MARCELA RICO ZAMORA Desde 01/07/2022 - Vigente

Generado por interfaces

05/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA MARCELA RICO ZAMORA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121842955,** se encuentra afiliado/a desde **08/04/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de mayo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

1376

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154557087

(415)7707212489984(8020) 000014115455708 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 2 5 0 9 5 8 9	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 0 9 5 8 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BORREGO	GONZALEZ	JOSEFINA	DEL SOCORRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CR 17 10 17

42. Correo electrónico jbogonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 2 0 7 6 8 4 4 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 7 1 0 1 7	8 2 9 9	2 0 1 7 1 2 0 2	8 5 1 1	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORREGO GONZALEZ JOSEFINA DEL SOCORRO

985. Cargo

2250958902

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1372

Aguazul Abril / 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT 901.896492-1

DEBE A:

JOSEFINA DEL SOCORRO BORREGO GONZALEZ
CC: 22.509.589 de Juan de Acosta (Atlántico)

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial No 5. Periodo comprendido del 1 al 30 de Abril del año 2025, en la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004,** en el marco del contrato N.º 914 de 2024 celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Dos Millones trecientos mil pesos ML. **($2.,300.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros banco Colombia N° 36520093511 a nombre de Josefina Borrego González con cedula de ciudadanía N° 22.509.589 de Juan de Acosta Atlántico

Atentamente;

JOSEFINA BORREGO GONZALEZ
CC: 22509589 de Juan de Acosta (Atlántico)

Adjunto: RUT
Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria
Pago de seguridad social mes Abril de 2025

1373

Certificación Bancaria

Bancolombia

Aguazul, 28 de Abril de 2025.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSEFINA DEL SOCORRO BORREGO GONZALEZ identificado(a) con CC No. 22509589 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	36520093511	2014/02/13	A ACTIVA

BANCOLOMBIA
Aguazul - Of. 365 Aguazul

Asesor de servicios Nº 152
Cédula Nº

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23509589		BORREGO GONZALEZ JOSEFINA DEL SOCORRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 29 No 23 - 11	AGUAZUL-CASANARE	6387556	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	9485614024	9485614024	I	2025/05/22	2025/05/02	BANCO DE BOGOTA	0	$972,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$526,800	$0	$0	$526,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$526,800	$0	$0	$526,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,400	$0	$0	$34,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,400	$0	$0	$34,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,600	$0	$0	$411,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$411,600	$0	$0	$411,600
TOTAL				1	$972,800	$0	$0	$972,800

2025/05/02 02:56 PM

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

1375

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.509.589**

BORREGO GONZALEZ

APELLIDOS

JOSEFINA DEL SOCORRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1958**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

16-FEB-1983 JUAN DE ACOSTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4654000-00210613-F-0022509589-20100126 0020283595A 1 30918908

1376

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	22509589
NOMBRES	JOSEFINA DEL SOCORRO
APELLIDOS	BORREGO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CASANARE
MUNICIPIO	YOPAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/21/2025 12:13:34	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el

1377

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSEFINA DEL SOCORRO BORREGO GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **22509589,** se encuentra afiliado/a desde **06/05/1987** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1370

Yopal, 30 de ABRIL de 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT 901893492-1

DEBE A:

DIANA ALEJANDRA DIAZ
CC: 1.116.544.642 de Aguazul

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial Nº 05 como en el periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de ABRIL del año 2025 en la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007,** en el marco del contrato N.º 0914 de 2024 celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Tres millones cien mil pesos. **($3.100.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros banco BANCOLOMBIA Nº 365-652591-85 a nombre de DIANA ALEJANDRA DIAZ con cedula de ciudadanía Nº 1116.544.642 de Aguazul

Atentamente;

Diana A. Diaz

DIANA ALEJANDRA DIAZ
CC: 1116544642 de Aguazul

Adjunto:
RUT
Cedula de Ciudadanía
Certificación bancaria
Pago de seguridad social mes ABRIL de 2025

1379

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771282586

(415)7707212489984(8020) 000001477128258 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 6 5 4 4 6 4 2 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116544642	2007 02 14

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	ACEVEDO	DIANA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 11 18 32

42. Correo electrónico: dianita3612@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 3 0 1 7 9 4

45. Teléfono 2: 3 1 1 2 4 9 7 1 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 9 0 1 0 8	8 6 9 2	2 0 1 3 0 4 2 4	0 1 4 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 07 - 12 / 08 : 42: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ ACEVEDO DIANA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-08-2021 11:00:53AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1380

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.544.642
NUMERO

DIAZ ACEVEDO
APELLIDOS

DIANA ALEJANDRA
NOMBRES

Diana A. Diaz A.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1988**
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2007 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4604000-43161437-F-1116544642-20070724 **01318**07204E 02 216848833

1381

Certificación
Bancaria

Domingo, 27 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO identificado(a) con CC 1116544642, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	36565259185	2024-03-18	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

1382

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO** identificado con **CC** No. **1116544642**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS - NI. 7164159	**Fecha de inicio de cobertura:** 06/04/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 30/03/2025 **Fecha fin de Contrato:** 29/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015130133.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1383

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO identificado(a) con CC 1116544642 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**IPS FAMILY & MEDICAL CASANARE SAS-AGUAZUL**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

1384

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.544.642**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1385

Aguazul, 30 de abril del 2025.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
NIT N° 901893492-1

DEBE A:

MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA
CC: 1.116.548.943 de Aguazul

POR CONCEPTO DE: pago acta parcial **Nº 05** como, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del año 2025. En la ejecución del contrato de prestación de servicio **N° 008**, en el marco del contrato Nº 914 del 2024, celebrado entre el municipio de Aguazul y el Consorcio Adulto Mayor 2025, cuyo objeto es "Prestar servicios de atención integral a los adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas y productivas de acuerdo al procedimiento de atención integral al adulto mayor, en el marco del proceso misional de gestión de salud y gestión social".

LA SUMA DE: Dos millones trecientos mil pesos M.L./ Cte. **($2.300.000)**

Autorizo el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta ahorros Banco de Bogotá N° 198475949 a nombre de **MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA,** con cedula de ciudadanía N° 1.116.548.943 de Aguazul.

Atentamente;

MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA
CC: 1.116.548.943 de Aguazul Casanare.

Adjunto: RUT.
Cedula de Ciudadanía.
Certificación bancaria.
Pago de seguridad social mes abril del 2025.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.116.548.943
MARTINEZ MEJIA
APELLIDOS
MAYDA AUDREY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1993
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-SEP-2011 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-2506400-00883756-F-1116548943-20170216
0053666105A 1
46881426

1387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141103896429

(415)7707212489984(8020) 000014110389642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 8 9 4 3	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 8 9 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	MEJIA	MAYDA	AUDREY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 12 10 11

42. Correo electrónico mayda-martinez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 8 2 5 3 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 5 0 2	0 1 4 1	2 0 1 2 0 6 2 4	4 6 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1388

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.116.548.943 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 198475949, abierta/o desde el 2/7/2024.

Se expide en Bogotá el día 30 del mes de abril del año 2025 con destino a: A quien le interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

1389

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
FO-AS-03
2025-04-30 V.04

NIT 891856000-7

CAPRESOCA EPS
CERTIFICA

Que, el Cotizante MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA identificado con CC - 1116548943 se encuentra registrado en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud 'SGSSS' del Régimen Contributivo de nuestra entidad desde el 2024/07/02, en el municipio Aguazul y su estado actual es Afiliado Activo.

En constancia se firma y expide en la ciudad de Yopal (Casanare) a los 30 de abril de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Proceso Misional de Aseguramiento

Proyectó: DARLING SMITH MENDOZA MENDEZ

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

1390

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.548.943**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1391

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MAYDA AUDREY MARTINEZ MEJIA** identificado con **CC** No. **1116548943,** registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 04/01/2025
Estado Afiliación: ACTIVO
Fecha de inicio de Contrato: 01/12/2024
Fecha fin de Contrato: 30/06/2025
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723
Clase de Riesgo: 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101531031.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 24

Proveedor	OSCAR ALFREDO AGUIRRE VEGA		
Nit	74.752.761-2	**Teléfono**	(608) 3112073177 - Ext. 000
Dirección	CLL 19 15 15	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	3,950,000.00	3,950,000.00

Valor en Letras:
Tres millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,950,000.00

Total Bruto	3,950,000.00
Total a Pagar	3,950,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 7cc23071265b78be549f2b26c9ba5d74762746ca15990a3bbdb161a550fbe8f7a7d093df0c8ceac37e1895c30f7563ca

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 25

Proveedor	LILIAM JAIDI QUINTERO MOTTA		
Nit	60.256.982-5	**Teléfono**	(608) 3118471702 - Ext. 000
Dirección	VDA LA UPAMEÑA FCA HELICONIAS	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	3,627,451.00	3,627,451.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,627,451.00

Total Bruto	3,627,451.00
Total a Pagar	3,627,451.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 23dc34e190bf9f819702c4897b43466411dbd61cee8a1165c0934fb9dfb47193fe06f7125410c20bebaf1acf9e11c126

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 22

Proveedor	MIREYA ESPERANZA CHAPARRO ARIZA		
Nit	24.228.880-2	**Teléfono**	(608) 320718463 - Ext. 000
Dirección	CLL 16 23 89	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestar servicios de atención integral a tos adultos mayores del municipio de Aguazul, a través de actividades de cuidado, ocupación del tiempo libre y fortalecimiento de sus capacidades físicas	1.00	3,627,451.00	3,627,451.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,627,451.00

Total Bruto	3,627,451.00
Total a Pagar	3,627,451.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: e049ca55160d605ad869b0b63d9b4a24444133a0f930acd78dd3fdcb6840917e525719135530 77d826820f858bf20bd5

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Maida
1'227.778 — 1022.222

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 26

Proveedor	MARIA ANGELICA TORRES AGUIRRE		
Nit	1.116.548.416-5	**Teléfono**	(608) 3132655355 - Ext. 000
Dirección	CLL 17A 14 18	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	3,100,000.00	3,100,000.00

Valor en Letras:
Tres millones cien mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,100,000.00

Total Bruto	3,100,000.00
Total a Pagar	3,100,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 101dfb9a09ccbe4670e4fe30f299f026be1da4edebcc9f65abf2cf230ad07da2b508570833616ec27b5050c13f3770a1

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

V396

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 27

Proveedor	DIANA MARCELA RICO ZAMORA		
Nit	1.121.842.955-1	**Teléfono**	(608) 8008481 - Ext. 000
Dirección	CRA 18 16 88	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayorjurídica	1.00	3,100,000.00	3,100,000.00

Valor en Letras:
Tres millones cien mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,100,000.00

Total Bruto	3,100,000.00
Total a Pagar	3,100,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: 7f274bea068899721ee6044ac76c4b3da4d31426b53cc4e59f7f5900ed1cf96f196e77ea67b4cf65e5ba7dc1b05f0e94

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: #30.048.145-8

1347

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 29

Proveedor	MAYDA AUDREY MAARTINEZ MEJIA		
Nit	1.116.548.943-5	**Teléfono**	(608) 3178825342 - Ext. 000
Dirección	CLL 12 10 11	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: e6d160af6a7c5d263e6430a66c5ff02a81a1165b729d116d6f7649121ec68f58ebcda1871dd500276216b279761d67df

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

1398

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 41

Proveedor	JOSEFINA DEL SOCORRO BORREGO GONZALEZ		
Nit	22.509.589-2	**Teléfono**	(608) 3207584402 - Ext. 000
Dirección	cr 10 17 17	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-22	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Contrato de prestacion de servicios No. 003-2025	1.00	2,300,000.00	2,300,000.00

Valor en Letras:
Dos millones trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 2,300,000.00

Total Bruto	2,300,000.00
Total a Pagar	2,300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: cab18494fc47fc6b52c1209969217e52e0af9f14f433c995f217ccdc8a07342f1fe101ed2943d4a6bb59e7d1e3e9a1d3

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

1399

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO ADULTO MAYOR AGUAZUL 2025
Nit 901.893.492-1
carrera 23 2065
Tel: (608) 3118205999
Yopal - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 28

Proveedor	DIANA ALEJANDRA DIAZ ACEVEDO		
Nit	1.116.544.642-5	**Teléfono**	(608) 3214301794 - Ext. 000
Dirección	CLL 11 18 32	**Ciudad**	Aguazul - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-05-19	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	prestacion de servivios como profesional en el cuidado de adulto mayor	1.00	3,100,000.00	3,100,000.00

Valor en Letras:
Tres millones cien mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 3,100,000.00

Total Bruto	3,100,000.00
Total a Pagar	3,100,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764085756337 aprobado en 20241218 prefijo DSE desde el número 1 al 100 Vigencia: meses.

CUDS: caf0188c0330a66ed5df33b77b2eb89ce7bb7b40631d7c444762f77e3867ac52de1cd955fa59f8b996e047cc396a14a3

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNSERES CONTR.2044
NIT: 900056808
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: JUANDI
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 36315498842

Fecha: 16-05-2025 **Hora:** 11:36:18
Fecha de Generación: 16-05-2025

Fecha de envío del pago: 16-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 16-05-2025

Impreso por: OLJUTO

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 4	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 4
Valor Total del Pago: $13,164,336.00	**Valor Registros Procesados:** $7,020,545.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $6,143,791.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
84986246206	Ahorros	1121965847	JUAN DIEGO LOPEZ	2,170,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-05-2025
00000000198475949	Ahorros	1116548943	MAYDA MARTINEZ MEJ	1,277,778.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	16-05-2025
36571774245	Ahorros	1116548416	MARIA ANGELICA TOR	1,850,545.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-05-2025
00000117030198077	Ahorros	24228880	MIREYA ESPERANZA C	2,015,251.00	BANCO FALABELLA S.A.	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	16-05-2025
00000000077087005	Ahorros	1116544642	DIANA DIAZ	1,722,222.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	16-05-2025
36520093511	Ahorros	22509589	JOSEFINA BORREGO G	1,277,778.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-05-2025
05731127451	Ahorros	1121842955	DIANA RICO	1,722,222.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-05-2025
00000000981003921	Ahorros	91230716	PEDRO ALFONSO PINZ	1,128,540.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	16-05-2025